







## SUMARIO

4

### ACTUALIDAD

Acuerdo para el desarrollo del medio rural. Convenio de colaboración entre la FEMP y la Secretaría General de Estructuras Agrarias.

Acuerdo Nacional sobre Formación Continua en las Administraciones Públicas. La dotación para este año, estimada entre 3.000 y 5.000 millones.

La FEMP estudia acciones legales contra el MOPTMA por el impago del IBI.

17

### NOTICIAS DE LA OICI

22

### EUROPA

La FEMP pide mayor participación local en los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo.

24

### ELECCIONES '95

El Pacto Local, por Mercedes de la Merced Monge, Secretaria Nacional de Política Municipal del Partido Popular.

28

### ENTREVISTA

María Teresa Mogín, Directora General de Acción Social: "Los Ayuntamientos deben actuar como dinamizadores sociales contra la exclusión".

30

### JURISPRUDENCIA

Coordinación intermunicipal para el relanzamiento del sector urbanístico.

32

### ENTREVISTA

Jorge Alberto Ramos Comas, Presidente de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico: "Nuestro Gobierno teme que la descentralización debilite sus poderes".

# Desarrollo rural

**E**l convenio que vamos a firmar con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación va a tener una importancia clave para muchos de los pequeños municipios españoles enclavados en lo que generalmente denominamos como medio rural. Este concepto, asociado tradicionalmente a la dependencia de la actividad agraria, deberá ligarse en el futuro a otras actividades, gracias a las nuevas iniciativas que puedan surgir de una colaboración más estrecha entre todos los poderes públicos.

La posibilidad de que muchos de esos Ayuntamientos puedan acceder a proyectos punteros de innovación tecnológica en los campos de la información y la formación va a permitirles participar con mucho más protagonismo en la búsqueda de nuevas alternativas económicas para sus municipios y evitar el deterioro que las actuales formas de la actividad económica están provocando en muchos de ellos.

Estos avances, que sin duda están ya produciendo cambios en los procesos económicos, van a tener también una repercusión sobre el territorio. Y precisamente son los pequeños municipios los que más dificultades están teniendo para acceder a ellos. Su lejanía de los centros de decisión o su escasa capacidad derivada de su poca población, han constituido siempre un obstáculo difícil de superar. Esta situación podría verse solventada gracias a nuevos instrumentos de intercomunicación.

El convenio va a contribuir también a racionalizar los proyectos que se aplican en el ámbito rural, tanto desde la Administración Central como desde la Unión Europea, con la incorporación de las experiencias de los responsables municipales, que serán tenidas en cuenta en la programación de iniciativas futuras. Los Ayuntamientos, por tanto, van a poder participar en la gestión del convenio a través de la FEMP, que es el verdadero aglutinante del conjunto del municipalismo español y de todas sus peculiaridades.

*Francisco Vázquez Vázquez*

**Consejo Editorial:** Francisco Vázquez Vázquez, Miguel Angel Pino Menchén, Francisco Tomey Gómez, Manuel Pérez Pérez, Ricardo Ortíz Sanz, Antonio Luis Hernández Hernández.

**Consejo de Redacción:** Juan Antonio Martínez Peinado, José Nuño Riesgo, Fernando Porto Vázquez, Jesús Turbidí Pérez.

**Director:** Jesús Díez Lobo.

**Redactora Jefe:** Angeles Junquera.

#### Colaboradores:

Gonzalo Brun Brun, Julio Fernández Gallardo, Isaura Leal Fernández (Gabinete Técnico).

Marisol Vázquez (Mujer).

Rosma Fernández (Turismo).

Pilar Aldanondo, Arancha Cantó (Internacional).

Enrique Orduña (OICI).

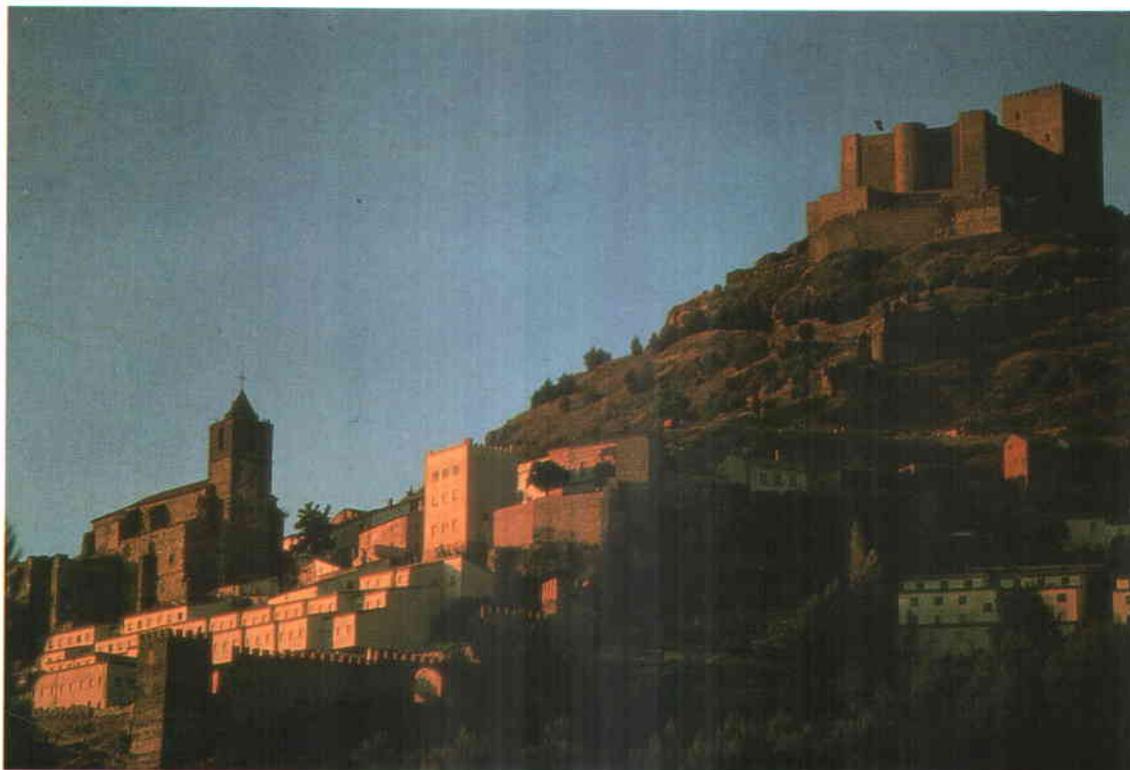
**Secretaria de Redacción:** Paloma Goicoechea.

**Producción:** Pedro Lozano.

**Carta Local** no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

**Carta Local** autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

**Redacción:** Nuncio, 8. 28005 Madrid. Telf.: 365 94 01. Fax 365 24 16. **Impreme:** Talleres Gráficos Peñalara, S. A. Fuenlabrada (Madrid). Dep. L. M-2585. 1990.



*El convenio permitirá a los pequeños municipios superar las distancias que les impedía el acceso a las innovaciones tecnológicas. A la izquierda, Segura de la Sierra, en la provincia de Jaén.*

Convenio de colaboración entre la FEMP y la Secretaría General de Estructuras Agrarias

## Acuerdo para el desarrollo del medio rural

La FEMP y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación han llegado a un acuerdo para la firma de un convenio marco de colaboración que facilitará a un buen número de pequeños municipios el acceso a las nuevas tecnologías de la información y otras innovaciones tecnológicas.

**E**l convenio, que tendrá una duración de cuatro años, parte de la constatación por parte de la FEMP y de la Secretaría General de Estructuras Agrarias (SGEA), de que la población residente en pequeños municipios enclavados en el medio rural posee problemas específicos derivados de su alejamiento de los grandes centros de actividad económica, lo que redundará en dificultades de todo tipo para el conocimiento y desarrollo de iniciativas que permitan mantener una actividad que evite el deterioro de la vida económica, social y cultural de estos pueblos.

Este convenio va a permitir compartir al Ministerio y los Ayuntamientos sus puntos de vista sobre los problemas de los municipios rurales, hacer conjuntamente diagnósticos de situaciones de áreas concretas o comarcas agrarias, analizar los posibles enfoques de los distintos programas de la Secretaría General de Estructuras Agrarias y valorar el impacto de estos programas en comarcas y municipios concretos.

**Objetivos: formación, información y análisis de los factores que limitan el desarrollo**

La FEMP y la SGEA mantendrán regularmente un intercambio de opiniones sobre las políticas de la Administración Central con proyección en el ámbito rural, de forma especial sobre las que se derivan de la política comunitaria. De hecho, ya en 1994 se produjo un ejemplo de colaboración de estas características con la participación de representantes de las Federaciones Territoriales de Municipios en la evaluación de los proyectos presentados a la iniciativa LEADER II (para proyectos innovadores de la economía rural), que serán aprobados próximamente por la Comisión

Europea. (Ver Carta Local número 55 de diciembre de 1994).

Estos objetivos se concretarán de manera inmediata en una colaboración sobre tres aspectos: la formación para el desarrollo rural, el uso de las tecnologías de la información y el análisis de los factores que limitan el proceso de desarrollo en el medio rural.

Tres grupos de trabajo específicos sobre cada uno de los tres objetivos enumerados, integrados por representantes de la FEMP y del Ministerio, elaborarán un programa anual de actuación y evaluarán el impacto de las actuaciones desarrolladas, revisando los aspectos operativos y los criterios aplicados, si fuera necesario.

Todos los trabajos estarán coordinados y supervisados por una Comisión de Coordinación y Seguimiento, integrada por el Secretario General de Estructuras Agrarias, el Director General de Infraestructuras y Cooperación y el Director General de Estructuras Agrarias, por parte del Ministerio, y tres representantes designados por la Comisión Ejecutiva, por parte de la FEMP.

### FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL

Uno de los principales inconvenientes que sufren los habitantes del medio rural es el difícil acceso a una formación cada vez más necesaria en aquellas materias propias de las actividades económicas más significativas para el desarrollo de las zonas rurales, lo que dificulta enormemente las posibilidades de diversificación de la actividad económica en este medio e impide en muchos casos la aparición de proyectos innovadores alternativos.

El convenio va a permitir una mayor participación a través de la Administración Local en los programas de formación que en estos momentos tiene en marcha la Secretaría General de Estructuras Agrarias, adaptarlos a las necesidades de desarrollo económico de municipios y comarcas concretas e incluso promover la colaboración de

## Lo rural

La noción de ruralidad no tiene una definición universalmente aceptada. Tradicionalmente asociada a la actividad agraria, hoy lo rural no excluye, sino al contrario, la presencia de otras actividades económicas.

En realidad, se admite generalmente que el futuro del medio rural está vinculado precisamente a la posibilidad de integrar e integrarse en el movimiento de transformación socioeconómica que tiene un carácter cada vez más global tanto lógica como espacialmente. Se trata, no sólo de preservar su privilegiada y estrecha relación con el espacio, la naturaleza y el paisaje, sino de apoyarse en ella para lograr aquella integración.

Cualquiera que sea la definición que se adopte, no cabe duda de que el ámbito al que nos referimos comprende la mayoría de los municipios españoles. El desarrollo de los municipios pequeños y del medio rural tiene por consiguiente una importancia capital para todos, y no sólo para sus habitantes.

En efecto, los municipios menores de 20.000 habitantes suponen más del 96 % del total de los 8.077 municipios reflejados en el censo de la población de 1991, y 6.517, es decir 81 % del total, tienen menos de 3.000 habitantes, con más de 4 millones de residentes. Las dinámicas migratorias y demográficas combinadas acentúan un desdoblamiento que arroja resultados aparentemente paradójicos: cada vez son más los municipios más pequeños entre los pequeños (en 1981 había 682 municipios de menos de 101 habitantes, en 1991 ya eran 927).

En suma, en los municipios del ámbito rural, que comprenden la mayor superficie de la geografía nacional, reside una parte muy importante de la población española. Apoyar, a través de la cooperación con la Administración Local, la integración en el movimiento general de progreso a estos municipios constituye un poderoso medio de garantizar la solidaridad y el equilibrio territorial.

Universidades y otros centros de formación especializados para programas específicos.

### NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

La implantación de las nuevas tecnologías de la información va a permitir superar el obstáculo de la distancia que dificultaba el acceso a la información, tanto de carácter general como particular, que requiere la promoción efectiva de iniciativas económicas y de toda índole.

Actualmente existen ya muchas iniciativas de este tipo y otros instrumentos de acción en zonas rurales, con frecuencia exitosos. Sin embargo, el número tan grande de pequeños municipios y su dispersión dificulta el intercambio de experiencias y el enriquecimiento mutuo.

El Ayuntamiento, como terminal inteligente de la Administración Pública más próximo a los ciudadanos, y más próximo aún si cabe en los pequeños municipios, puede ser también un centro de difusión de información que interesa a todos los ámbitos de las actividades del municipio.

En definitiva, el convenio pretende generar apoyos que permitan luchar eficazmente contra las carencias que se reflejan en el retraso tradicional del ámbito rural a la hora de adoptar los cambios debidos a los procesos de innovación tecnológica y las nuevas formas de organización del trabajo cada vez más generalizados en todas las ramas de la producción.

Estas carencias explican que en muchos municipios exista una limitada utilización de las importantes mejoras de las infraestructuras que se han producido en nuestro país en los últimos años (agua, gas, electricidad, teléfono).

En el marco del convenio se van a estimular concretamente la difusión de las mejoras en telecomunicaciones e informática, para hacer que se beneficien de las posibilidades que abren los modernos servicios telemáticos, sobre todo a zonas alejadas de los centros que generan información e iniciativas. ■

Acuerdo Nacional sobre Formación Continua en las Administraciones Públicas

## La dotación para este año, estimada entre 3.000 y 5.000 millones

**A**l cierre de esta edición estaba prevista la inminente firma del Acuerdo Nacional sobre Formación Continua en las Administraciones Públicas (AFCAP), con una dotación estimada de entre 3.000 y 5.000 millones de pesetas a las Administraciones Públicas y a los Sindicatos para el desarrollo de Planes de Formación entre los empleados públicos. De esta cantidad, las Administraciones Locales, percibirán alrededor de 1.500 millones de pesetas.

El AFCAP y los fondos para su financiación son fruto del Acuerdo Administración-Sindicatos, alcanzado el mes de septiembre del pasado año; su aplicación en la Administración Local se articulará a través del órgano mixto previsto en el Preacuerdo FEMP-Sindicatos, sobre el que ya les informamos en nuestra pasada edición. Los fondos destinados a la formación provienen del 0,25 por ciento de la cotización por Formación Profesional, aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de este año y serán distribuidos por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

El Acuerdo Nacional sobre Formación Continua define a ésta como *"el conjunto de acciones formativas que desarrollen las Administraciones Públicas, a través de las modalidades previstas en el Acuerdo, dirigidas tanto a la mejora de competencias como a la recualificación de los empleados públicos, que permitan compatibilizar la mayor eficacia y mejora de la calidad de los servicios en las Administraciones Públicas con la formación individual del empleado público como forma de promoción profesional"*.

En el ámbito local, los Planes de



Representantes de la FEMP y las organizaciones sindicales durante la firma del Preacuerdo sobre Función Pública Local, el pasado mes de enero, en la sede de la FEMP.

Formación podrán ser promovidos a iniciativa de Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, así como los organismos dependientes y las Federaciones o Asociaciones de Entidades Administrativas. En la Administración Autonómica, por cada una de las Consejerías de las Comunidades y sus organismos dependientes. Por lo que se refiere a la Administración General del Estado, serán los departamentos ministeriales y organismos autónomos dependientes,

**Las Federaciones y Asociaciones de Entidades Administrativas también podrán promover planes de formación.**

las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y los Entes Públicos representados en la Mesa de la Función Pública. También podrán promover Planes de Formación las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo.

El AFCAP prevé tres tipos diferentes de Planes: por un lado, los Planes Propios, que deberán ser presentados por promotores con más de 100 empleados públicos; por otro, los Planes Agrupados, planteados por dos o más promotores en el ámbito de una sola Comisión de Formación Continua que cuenten conjuntamente con 100 empleados públicos como mínimo. Finalmente, los Planes Interadministrativos, que serán los presentados por dos o más promotores encuadrados en diferentes Comisiones de Formación Continua. ■

Todos los Planes de Formación deberán incluir, al ser presentados, los objetivos y el contenido de las acciones a desarrollar así como el colectivo al que se dirige, el calendario de ejecución y el coste de las acciones formativas. Otros datos que es preciso presentar son los lugares de impartición de las acciones formativas, los criterios de selección de los participantes, la modalidad de gestión de las acciones formativas, la metodología prevista, los criterios de evaluación del Plan y las modalidades y grado de participación de las organizaciones sindicales en la gestión y ejecución del Plan.

Por otro lado, el solicitante deberá comunicar a la Comisión General para la Formación Continua las subvenciones o ayudas solicitadas y recibidas que afecten a la actividad formativa.

Todas las acciones emprendidas en los Planes deberán dirigirse a los empleados públicos y ser totalmente gratuitas; tendrán una duración mínima de 20 horas, salvo que en el Plan de Formación se prevea y justifique debidamente una duración menor; y serán financiables sólo cuando su finalidad o contenido estén en la línea de lo establecido en el Acuerdo. En este sentido, no podrán ser objeto de financiación las acciones como jornadas, ferias o simposios cuyo componente fundamental no sea el desarrollo de un proceso de formación.

En cuanto a la concesión de las ayudas, tendrán preferencia los Planes de Formación incluidos en un Plan de Empleo que contemple la reasignación de efectivos y los incluidos dentro de un plan estratégico en materia de recursos humanos de la Administración. Lo mismo ocurrirá con los Planes dirigidos a la calidad de los servicios públicos, los orientados a colectivos con mayores necesidades de cualificación y los que supongan un efecto multiplicador en el nivel de cualificaciones y eficacia de las Administraciones Públicas. También se tendrán en cuenta los Planes destinados a corregir posibles desequilibrios existentes entre la oferta y la demanda de cualificaciones en el ámbito territorial o sectorial correspondientes. ■

## Los recibos del IBI incorporarán más datos catastrales

La FEMP dirigirá un circular a los Ayuntamientos y Diputaciones titulares de la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) en la que estarán recogidas las recomendaciones sobre la incorporación de diversos datos catastrales en los recibos del citado Impuesto. Dichas recomendaciones, fruto de las conclusiones obtenidas en la reunión que, a finales del pasado año mantuvieron en la sede de la FEMP representantes de la Comisión de Hacienda de la Federación y del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, hacen referencia a tres temas concretos que se debatieron y que deben ser objeto de coordinación: la información que será necesario incluir en los recibos del IBI como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la presencia de la referencia catastral en dichos documentos cobratorios y, por último, la información que se incluye en los justificantes de anotaciones en cuenta corriente que son remitidos por las entidades bancarias a los contribuyentes cuando éstos han domiciliado en cobro.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Arrendamientos Urbanos, se ha establecido un régimen alternativo de actualización de las rentas de vivienda para los contratos de arrendamiento anteriores a mayo de 1985; este sistema alternativo parte de aplicar un porcentaje diferente a las viviendas según éstas se encuentren en municipios que hayan sido o no objeto de revisión catastral antes de 1989. Ante la necesidad, tanto del arrendador como del arrendatario, de conocer esta información, la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria ha previsto incluir en los padrones de inmuebles del presente ejercicio un campo específico destinado a informar sobre si la última revisión catastral se realizó antes o después de

1989 y ha propuesto, en consecuencia, un modelo de recibo en el que se incorpore esta información, que será utilizado en aquellos Ayuntamientos en los que el Catastro ejerce la gestión tributaria. Paralelamente, se recomienda a los Ayuntamientos y Entidades Locales que ejerzan la gestión tributaria del impuesto que ajusten su formato de recibo de manera que sea posible dar cabida a esta información.

Por otro lado, la recomendación de incluir la referencia catastral en los documentos cobratorios del IBI expedidos por los Ayuntamientos y demás Entidades Locales gestoras se justifica en el hecho de que dicha referencia tiene carácter de identificador único de los inmuebles; para el propietario del inmueble, contar con la referencia catastral representa una mayor simplificación a la hora de facilitarla cuando ésta le sea solicitada por las distintas Administraciones Públicas, Notarios, Registros de la Propiedad y otros agentes.

En cuanto a la información a los contribuyentes que deciden domiciliar el pago del Impuesto en entidades bancarias, es práctica común entre éstas últimas sustituir el recibo emitido por la Entidad Local por un documento justificante de la anotación en cuenta corriente. Habitualmente estos justificantes incorporan nuevos elementos, tales como la identificación de la entidad, oficina o cuenta corriente y, con ello, suelen alterar u omitir alguno de los datos contenidos en el padrón del Impuesto. Para evitarlo, se recomienda a los Ayuntamientos que garanticen que en los documentos emitidos por las entidades bancarias se respete en su totalidad la información contenida en el padrón del Impuesto y, en especial, la relativa a la referencia catastral y a si la última revisión del Impuesto se realizó antes o después de 1989. ■

Para la armonización de los datos de las Administraciones Públicas

## Finalizan los trabajos del proyecto INDALO

*Para los días 29 al 31 de marzo está prevista la presentación de los trabajos del modelo de datos para el intercambio entre las Administraciones Públicas INDALO, que ha elaborado un grupo de expertos en colaboración con representantes de las distintas Administraciones. Esta convocatoria, junto con otra prevista para el mes de septiembre sobre los Padrones de Habitantes, han llevado a la Comisión de Informática de la FEMP a no convocar las Jornadas de Informática para las Corporaciones Locales (JIAL) en el presente año.*

El Seminario está organizado por los Ministerios para las Administraciones Públicas, de Economía y Hacienda, de Industria y Energía y por la FEMP; el evento pondrá punto final a la validación del modelo de datos para el intercambio entre las Administraciones Públicas.

El proyecto se inició bajo el impulso de la Comisión Nacional de Cooperación entre Administraciones Públicas en Sistemas y Tecnologías de la Información (COAXI) hace un año y en su desarrollo intervinieron expertos de las principales áreas de gestión de las distintas Administraciones Públicas (Central, Autonómica y Local), participando la empresa IECISA como socio tecnológico en el mismo. El modelo de datos que será validado en el Seminario ya ha sido objeto de trabajo en seminarios sectoriales previos y sus líneas generales fueron presentadas en las últimas JIAL celebradas en Salamanca el pasado mes de diciembre. (Ver Carta Local número 56, de enero de 1995).

La importancia de este proyecto, que ha generado una documentación técnica de más de 50.000 páginas que será distribuida en CD-ROM en el Seminario de marzo, es capital para superar el creciente efecto "torre de Babel" y establecer un puntal decisivo para la modernización de nuestras Administraciones Públicas. En efecto, el principio constitucional sobre la necesaria autonomía de las tres Administraciones, no exime a éstas de la obligación de mostrarse al ciudadano como un conjunto transparente de centros de gestión con sistemas organizativos perfectamente intercomunicados.

Los fondos de información distribuidos en miles de puntos, geográficamente dispersos, pertenecientes a diferentes Administraciones Públicas, con soluciones de gestión distintas, apoyadas en equipos informáticos no com-

*Las grandes expectativas del seminario sobre INDALO y sobre el Padrón de Habitantes han aconsejado a los miembros de la Comisión de Informática de la FEMP no convocar este año las JIAL.*



patibles en muchos casos, hacen difícil y costosa su gestión coordinada. Es por lo que el modelo de datos INDALO tiene como objetivo proporcionar una definición precisa y única de los datos que se intercambian entre las Administraciones Públicas en las siguientes áreas de gestión:

**Régimen Interno:** Personal, Asesoría Jurídica, Secretaría y Relaciones Institucionales; Alcaldía-Presidencia.

**Población:** Padrón, Censo Electoral y Quintas.

**Gestión Económica:** Presupuestos, Contabilidad, Tesorería e Intervención.

**Contratación:** Patrimonio, Contratación y Compras.

**Gestión Fiscal:** Padrones Fiscales, Impuestos y Tasas y Recaudación.

**Territorio:** Catastro, Urbanismo y Medio Ambiente y Vía Pública.

**Protección Ciudadana:** Seguridad Ciudadana y Protección Ciudadana.

**Servicios Sociales:** Servicios Sociales propiamente dichos, Formación y Empleo, Cultura y Sanidad y Consumo.

**Gestión Documental:** Gestión de Expedientes, Registro General y Archivo.

### ESTE AÑO NO HABRÁ JIAL

Por otro lado, las expectativas creadas en torno a este seminario y la organización de unas jornadas monográficas sobre los padrones de habitantes en el próximo mes de septiembre en Madrid, han llevado a la Comisión de Informática de la FEMP a tomar la decisión de no celebrar este año, excepcionalmente, las tradicionales Jornadas de Informática para las Administraciones Locales (JIAL).

### PADRONES DE HABITANTES

A demanda de la FEMP, la Comisión Nacional de Administración Local examinará próximamente importantes reformas normativas sobre la gestión de los padrones municipales de habitantes. El grupo de trabajo creado por la CNAL ha llegado a un consenso para proponer la supresión de la obligación de renovar quinquenalmente los padrones de habitantes: se pretende introducir una gestión activa, abierta y de permanente actualización de los mismos por parte de los Ayuntamientos, con el fin de mejorar la calidad de los datos padronales y de los censos que de ellos dependen. ■

*Por el impago del IBI*

## La FEMP estudia acciones legales contra el MOPTMA

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, a propuesta del Vicepresidente Segundo, Francisco Temey, acordó en su reunión del pasado 15 de febrero estudiar acciones legales contra el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA) por la demora en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), correspondiente a las presas de titularidad pública de los años 1993 y 1994,

Por otro lado, el MOPTMA deberá pagar a diez Ayuntamientos de la provincia de Huesca el IBI correspondiente a las infraestructuras hidroeléctricas de titularidad pública instaladas en su término municipal, de acuerdo con una resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) por la que se desestima un recurso interpuesto por la Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana (ENHER) para eludir el pago del mencionado impuesto en los Ayuntamientos afectados.

Pese a todo, el MOPTMA ya ha anunciado en la comunicación a las Corporaciones Locales oscenses que no cuenta con la suficiente asignación presupuestaria para la satisfacción de la deuda, en el presente ejercicio. La comunicación del Ministerio es similar a otra recibida en la FEMP como respuesta a una serie de cartas enviadas por su Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, y por el Presidente de la Comisión de Hacienda de la Federación, Manuel Mas, sobre el mismo asunto. La notificación dice lo siguiente:

*“Tras la oportuna consulta al Ministerio de Economía y Hacienda, en relación con la aplicación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, este Ministerio procederá a abonar dicho impuesto en cuanto afecta a las infraestructuras hidráulicas -con la única excepción que se deriva de las previsiones de la propia ley para los embalses cuyos recursos no son objeto de aprovechamiento especial-, previa dotación presupuestaria al efecto, circunstancia esta última que no se ha producido para 1995.*

*En todo caso estimo que sería oportuno acordar entre representantes de la Federación, del Ministerio de Economía y Hacienda y de este Departamento, la instrumentación del correspondiente mecanismo o procedimiento que permitiera dar al tema un tratamiento homogéneo a nivel nacional.”*

La resolución del TEAC, que supondrá para la empresa ENHER un desembolso de 135 millones de pesetas, es aplicable por igual a todas las compañías del sector.

Por otro lado, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha de reconocer también el derecho de los Ayuntamientos a cobrar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles a los pantanos y embalses que suministran a las centrales hidroeléctricas. El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sentencia de 28 de junio del pasado año (ver Carta Local, número 55, de diciembre de 1994) señaló, entre otras cosas, que *“es necesario que los bienes merecedores de la exención del pago del IBI sean de aprovechamiento público y gratuito y, en el presente caso, no se da ninguna de estas circunstancias ya que el aprovechamiento de la central hidroeléctrica es exclusivo de la entidad recurrente y que actúa con ánimo de lucro dado, obviamente, su carácter mercantil, declarando en consecuencia los terrenos inundados no exentos del IBI”*. Esta Sentencia revocaba otra anterior del Tribunal Económico Administrativo Regional de Valencia que declaraba exentos del pago del IBI a los terrenos inundados por una central hidroeléctrica al considerar que pertenecían al dominio público hidráulico.

En cuanto a si debe separarse o no del valor catastral la parte que corresponde al terreno inundado, señalaba que, habida cuenta de que los terrenos no están exentos del pago del IBI, estos deben tributar al igual que el resto de los bienes inmuebles de la central. ■

## Malestar por la escasez de subvenciones para Juzgados de Paz

La FEMP también ha acordado dirigirse al Ministerio de Justicia e Interior para expresar su protesta por la escasa dotación de la subvención aprobada este año para los Juzgados de Paz. El Ministerio ha previsto 653.536.000 pesetas para atender en 1995 los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz; esta cantidad, idéntica a la presupuestada para 1994, resulta claramente insuficiente, sobre todo si se tiene en cuenta que una parte de ella (120.665.000 pesetas) deberá destinarse a los municipios sedes de Juzgados de Paz en la Comunidad Autónoma de Galicia (53.396.000 pesetas) y en la Comunidad Valenciana (67.269.000 pesetas) a las que recientemente se han traspasado las competencias en materia de justicia.

La cantidad restante habrá de ser distribuida entre el resto de los municipios españoles en función de su población de derecho, tal como establece el artículo 52 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial. Los criterios de distribución mantenidos hasta ahora, favorables a incrementar la subvención a municipios con tramos más altos de población, teniendo en cuenta, a la vez, que los de menor población recibieran por término medio mayor subvención por habitante, obligaría a reducir en 1.000 pesetas la cantidad concedida por municipio a aquellos con poblaciones menores de 500 habitantes y a mantener igual que el pasado año a los municipios de entre 500 y 3.000 habitantes. Por su parte, los incluidos en el tramo de 3.000 a 4.999 habitantes recibirían 1.000 pesetas más por municipio y todos los restantes, 2.000 pesetas más.

La Comisión Ejecutiva de la FEMP señaló que *“no parece de recibo el hecho de que, sin estar aprobados los criterios de reparto, se hayan detraído previamente del crédito presupuestado dos importantes volúmenes correspondientes a las transferencias a realizar a las Comunidades Autónomas de Galicia y Valencia, máxime cuando dicho crédito no ha experimentado incremento alguno respecto del año anterior”*. ■

*Avance de Liquidación de los Presupuestos de 1993*

# Los Presupuestos del 93 crecieron casi un tres por ciento

*Durante 1993 los Presupuestos del conjunto de Entidades Locales (exceptuando organismos autónomos) crecieron un 2,8 por ciento con respecto a 1992 pero el sector perdió peso en relación con el Producto Interior Bruto. Al mismo tiempo, se produjo un ahorro bruto (diferencia entre ingresos y gastos corrientes) positivo, que rompió la tendencia de los años anteriores, según el Avance de la Liquidación de los Presupuestos de 1993 de las Entidades Locales realizado por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.*

**E**n concreto, el gasto de las Administraciones Locales durante 1993 fue de 4.400.800 millones de pesetas, un 2,84 por ciento más que el año anterior. De esta cifra, 2.949.210 millones (un 67 por ciento) corresponden a los Ayuntamientos; 543.850 millones (un 12 por ciento) a las Diputaciones de Régimen Común; 84.760 millones (un 1,9 por ciento) a los Cabildos y Consejos Insulares;

y 822.980 (un 18,7 por ciento) a las Diputaciones de Régimen Foral. Sin embargo, descontadas las transferencias habidas entre las distintas Administraciones, 177.600 millones de pesetas, la Liquidación fue de 4.223.200. En términos de PIB, representa el 7,18 por ciento, cinco centésimas menos que el año anterior.

Respecto a la tipología del gasto, en los Ayuntamientos predominan, con un 54,4 por

ciento los gastos de funcionamiento, mientras que las inversiones alcanzan el 17,6 por ciento y las operaciones financieras, un 8,5 por ciento. La financiación procede en un 47,7 por ciento de los tributos y precios públicos, el 36,3 por ciento de transferencias, el 12,5 por ciento de operaciones financieras y el 3,5 de ingresos patrimoniales. En cuanto a la diferencia entre ingresos y gastos, se produce un ahorro

bruto de 323.486 millones de pesetas, lo que unido a unos ingresos de capital de 280.771 millones de pesetas frente a unos gastos de 599.250 millones, se produce un déficit no financiero de 5.007 millones de pesetas, un 0,19 de los ingresos no financieros.

Esta misma situación se produjo en las demás Administraciones Locales. En las Diputaciones de Régimen Común el ahorro bruto fue positivo en

## ESTRUCTURA DEL GASTO (\*)

Tipo de Gasto (%)	Ayuntamientos	Diputaciones de Régimen Común	Consejos y Cabildos	Diputaciones de Régimen Foral
Gastos de funcionamiento	54,4	35,7	36,2	5,5
Intereses	7,8	10,2	7,1	1,7
Transferencias	11,7	19,4	35,1	80,1
Inversiones	17,6	16,1	11,9	8,0
Operaciones financieras	8,5	18,6	9,7	4,7
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
En millones de pesetas	<b>2.949.210</b>	<b>543.850</b>	<b>84.760</b>	<b>822.980</b>

(\*) Obligaciones Liquidadas

## FINANCIACION (\*)

Tipo de Ingreso (%)	Ayuntamientos	Diputaciones de Régimen Común	Consejos y Cabildos	Diputaciones de Régimen Foral
Tributos y Precios Públicos	47,7	11,0	49,7	87,9
Transferencias	36,3	67,6	35,5	4,4
Ingresos Patrimoniales	3,5	2,0	1,4	1,7
Operaciones financieras	12,5	19,4	13,4	6,0
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
En millones de pesetas	<b>3.091.805</b>	<b>547.784</b>	<b>96.584</b>	<b>817.548</b>

(\*) Derechos Liquidados

## EVOLUCION DE LOS INGRESOS Y GASTOS NO FINANCIEROS

Período	AYUNTAMIENTOS				DIPUTACIONES DE REGIMEN COMUN				CABILDOS Y CONSEJOS				DIPUTACIONES DE REGIMEN FORAL			
	Ingresos	%	Gastos	%	Ingresos	%	Gastos	%	Ingresos	%	Gastos	%	Ingresos	%	Gastos	%
1989	1.741.008		1.833.891		334.388		381.100		65.164		64.961		543.111		522.627	
1990	2.086.733	19,9	2.187.393	19,3	359.679	7,6	412.862	8,3	56.530	-13,2	69.423	6,9	630.491	16,1	606.869	16,1
1991	2.194.295	5,2	2.304.457	5,4	379.882	5,6	398.777	-3,4	63.271	11,9	66.894	-3,6	726.449	15,2	708.098	16,7
1992	2.539.864	15,7	2.580.010	12,0	434.247	14,3	421.385	5,7	73.339	15,9	68.898	3,0	761.487	4,8	772.296	9,1
1993	2.704.241	6,5	2.699.235	4,6	441.268	1,6	442.548	5,0	83.657	14,1	76.546	11,1	768.600	0,9	783.528	1,5

66.027 millones de pesetas y el déficit no financiero de 1.280, un 0,3 por ciento sobre los ingresos no financieros; en los Cabildos y Consejos el ahorro bruto fue de 13.531 millones de pesetas, mientras que el déficit no financiero subió a 7.111 millones, un 8,5 sobre los ingresos no financieros. Por último, las Diputaciones Forales obtuvieron un ahorro Bruto de 67.276 millones de pesetas y un déficit no financiero de 14.928 millones de pesetas, un 1,9 por ciento sobre los ingresos no financieros.

Los porcentajes de aumento con respecto al año anterior fueron de un 3,05 en los ingresos y un 2,07 en los gastos, en el caso de los Ayuntamientos; un 1,17 y un 6,83 por ciento respectivamente en el caso de las Diputaciones de Régimen Común; un 7,20 y un 6,02 por ciento respectivamente para los Cabildos y Consejos; y un 0,11 y un 0,49 por ciento para ingresos y gastos en el caso de las Diputaciones de Régimen Foral.

Tal como podemos apreciar en los cuadros adjuntos, la evolución de las Distintas Administraciones Locales ha sido importante desde 1989, especialmente en lo que se refiere a las operaciones no financieras. Este mayor aumento, según el Avance de Liquidación se debe especialmente a la entrada en funcionamiento de los nuevos impuestos directos, tasas y precios públicos surgidos de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de los ingresos, y a un incremento importante de los gastos financieros y de personal, en lo que se refiere a los gastos. ■

*Más de medio millón de personas asistieron a 2.192 eventos en 19 ciudades españolas en 1993 y gastaron 64.000 millones de pesetas*

## Médicos y sanitarios copan el turismo de congresos

Los profesionales del sector médico y sanitario fueron los que generaron un mayor número de reuniones en 19 de las 26 ciudades que componen la Red Española de Ciudades de Congresos (*Spain Convention Bureau, SCB*) durante el año 1993, según revelan los datos recogidos en el estudio realizado recientemente por esta Sección de la FEMP. Les siguen, con el 15 por ciento, los del económico y comercial y, a continuación los de los sectores cultural, público y universitario, con un 11 por ciento cada uno. En cuanto a iniciativas en las convocatorias, se igualan prácticamente las asociaciones y el sector privado.

El impacto económico del turismo de congresos ascendió a 63.996 millones de pesetas.

En estos 19 municipios se celebraron un total de 2.192 eventos entre congresos, convenciones y jornadas y simposios, a los que asistieron 581.788 participantes; el gasto medio por asistente ascendió a 110.000 pesetas entre gastos hoteleros, extrahoteleros y cuota de inscripción con una estancia media de tres días.

En cuanto a eventos celebrados, las jornadas y simposios de ámbito nacional han sido los más numerosos (631), seguidos de los congresos nacionales (331). Los congresos



*El Auditorio-Palacio de Congresos de Zaragoza, inaugurado el 4 de octubre de 1994.*

y convenciones regionales (48 y 33, respectivamente) fueron los encuentros más escasos celebrados en las 19 ciudades de la muestra. Las jornadas y simposios nacionales fueron también los que movieron a más participantes; en cuanto a eventos internacionales, los que contaron con más asistentes fueron los congresos.

Casi la mitad de los encuentros convocaron a pequeños grupos de personas (entre 50 y 100) y otra cuarta parte a grupos de entre 150 y 250 asistentes; tan sólo un cuatro por ciento agrupó a más de 1.000; de ahí que la mayor parte de los eventos se celebraran en salas de hoteles habilitadas al efecto (un 34 por ciento de los eventos totales) y en recintos de palacios de congresos (un 25 por ciento). Las universidades también captaron un porcentaje representativo como centros de acogida.

Por lo que se refiere a épocas de celebración, el otoño, especialmente el mes de noviembre, y el invierno son las que aglutinan mayor número de eventos con una duración que, en la mayor parte de los casos, se extiende entre dos y cuatro días. ■

### Sectores generadores de reuniones % de eventos

Médico-Sanitario	27
Económico-comercial	15
Cultural	11
Público	11
Universidad	11
Científico	9
Tecnológico	1
Otros	15

**Presunta estafa**

**E**l Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aracena (Huelva) se ha dirigido a la FEMP para informar de la apertura de diligencias previas por un presunto delito de estafa cometido al presentarse en algunos Ayuntamientos dos individuos que se identifican como agentes de publicidad de la revista informativa "Círculo Ahumada. Amigos de la Guardia Civil", ofreciendo insertar anuncios para felicitar a la Guardia Civil en su CL Aniversario, diciendo que su importe, entre cuarenta y cincuenta mil pesetas, será destinado a los huérfanos del Cuerpo, sin advertir que se trata de una publicación particular, que utiliza el nombre de la Guardia Civil como reclamo.

**Nueva estructura del INAP**

**E**l Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) ha simplificado su estructura directiva, reduciendo de nueve a seis el número de subdirecciones y creando un Consejo Rector como órgano colegiado. La nueva organización se contempla en un Real Decreto, aprobado por el Consejo de Ministros de 3 de febrero, con el propósito de adaptar dicho organismo a la necesidad de modernizar y al mismo tiempo reducir las estructuras administrativas. El INAP tiene entre sus funciones la selección, formación y perfeccionamiento de los trabajadores al servicio de la Administración pública y la colaboración con las demás Administraciones Públicas.

**Manuel Pérez Pérez, nuevo Vicepresidente Quinto de la FEMP**

**M**anuel Pérez Pérez, nuevo Alcalde de Córdoba, se incorporó a la Comisión Ejecutiva de la FEMP como Vicepresidente Quinto, en sustitución de Herminio Trigo, el pasado día 15 de febrero. Nacido en Baena en 1951, estudió Ciencias Biológicas y es profesor en el Instituto Blas Infante, de Córdoba.

Fue Concejal de Baena entre 1979 y 1983. En 1987 fue elegido Concejal de Córdoba.



Desde 1991 hasta el pasado 2 de febrero en que tomó posesión como Alcalde, era Primer Teniente de Alcalde Delegado de la Presidencia y Presidente de la Gerencia de Urbanismo.

**Fitur '95**

**L**a consolidación del turismo en las áreas rurales se ha revelado como una nueva alternativa y representará una de las principales fuentes de ingresos por actividad turística durante este año, según los expertos asistentes a la XV Edición de la Feria Internacional de Turismo, Fitur '95, que se celebró en Madrid entre el 25 y el 29 del pasado mes de enero. En esta ocasión la Feria ha ampliado en un pabellón más su superficie de exposición para acoger nuevas propuestas como el Salón del Know-How Turístico o Fitur Active (Sección de Turismo Activo), que por segundo año consecutivo recogió las propuestas internacionales en sus tres apartados de Tur-Natura, Tur-Aventura y Tur-Cultura. La FEMP estuvo representada por el Spain Convention Bureau (SCB), que contó con un stand en el Pabellón Institucional.

**Noveno Centenario del Fuero de Logroño**

**L**os Reyes de España presidieron el pasado 9 de febrero, la apertura de los actos conmemorativos del Noveno Centenario del Fuero de Logroño, donde visitaron el monumento al Fuero y escucharon en el Auditorio un resumen del documento.

La celebración del otorgamiento del Fuero, dado por el rey Alfonso VI de Castilla, que posteriormente serviría como modelo - "Cabeza de Fuero"- para otorgamientos similares en Castilla, Navarra y Vizcaya, se plasmará en diversos actos populares, culturales y festivos que finalizarán el 9 de

**Acuerdo para potenciar los barrios judíos**



*El Ayuntamiento de Segovia trabaja en la actualidad en cinco proyectos de rehabilitación del barrio de la Judería, por un valor de 150 millones de pesetas, con el apoyo del Gobierno de la Comunidad Autónoma. A la derecha, una vista de la Judería Nueva.*

**R**epresentantes de ocho ciudades españolas que conservan en sus núcleos urbanos patrimonio de herencia judía firmaron el pasado mes de enero un convenio de colaboración para potenciar cultural y turísticamente esos legados históricos. La firma se produjo en la ciudad de Gerona y contó

con la asistencia de representantes de Cáceres, Gerona, Hervás (Cáceres), Ribadavia (Orense), Segovia, Toledo y Tudela (Navarra). La Red pretende promover productos turísticos y programar e impulsar y coordinar actividades e iniciativas culturales relacionadas con la herencia judía. ■

febrero del próximo año. La concesión del Fuero de Logroño, otorgado en Albarite en febrero de 1095, respondió al intento de Alfonso VI de Castilla de iniciar una política que permitiera crear un marco legal en el que se desarrollaran las relaciones sociales en las diferentes localidades del Reino de Castilla. El Fuero de Logroño creó un marco normativo por el que se regularon posteriormente las estructuras económicas, sociales y jurídicas; institucionalizó el uso de la tierra, declaró la libertad de comercio en la villa y propició el asentamiento en el territorio de una población numerosa que promovió una importante circulación comercial.



### **El Alcalde de Rancagua, en la FEMP**

El Alcalde de la Municipalidad chilena de Rancagua, Esteban Valenzuela Van Treeck, mantuvo el pasado día 13 de febrero una entrevista con el Secretario General de la FEMP, Antonio Luis Hernández, en la sede de la Federación en Madrid, en la que repasaron temas de interés común.

Rancagua es una ciudad de cerca de 200.000 habitantes de la provincia de Cachapoal, al sur de Santiago de Chile. ■

## **Planificación del turismo rural en el ámbito local**

**D**urante los pasados días 7 al 10 de febrero, se realizó en Gijón el curso "El Turismo Rural en España, Gestión y Planificación en el Ambito Municipal", un encuentro organizado por la FEMP, el Ayuntamiento de Gijón, la Secretaría General de Turismo, la Escuela Oficial de Turismo y la Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón. El curso, que estuvo dirigido a los responsables públicos y técnicos de las Administraciones, responsables de empresas y proyectos, profesionales y especialistas en turismo rural, era uno de los puntos contemplados en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Comercio y Turismo y la FEMP.

El curso ha hecho especial hincapié en las áreas de servicios, márketing y comercialización del producto. La importancia del sector turístico como soporte estable de la economía y distribuidor de la renta en el ámbito local, hace necesario, en la actualidad, reforzar dos factores importantes; por un lado, la competitividad del sector y, por otro, la diversificación de la oferta turística. En este marco, el turismo rural se configura como una de las mejores alternativas. Por ello, durante el curso se ha ofrecido información y asesoramiento sobre las mejores herramientas a utilizar para mejorar la calidad de este sector y sobre la necesidad de cualificación y especialización de sus gestores.

En cuanto a contenidos, las 32 horas lectivas se estructuraron en cuatro bloques. El pri-



*El Director General de Turismo de Asturias, Dimas Suárez; el Presidente de la Comisión de Turismo de la FEMP, Carlos Díaz Medina, Alcalde de Cádiz; el Alcalde de Gijón, Vicente Alvarez Areces; y el Director de la Escuela de Hostelería de Asturias, Julián Dizy.*

mero, de dos horas, sobre el comportamiento turístico en el espacio rural, analizó los perfiles turísticos en el medio rural, las pautas europeas de actuación en los espacios rurales y la formación del personal de contacto; asimismo, dedicó especial interés a los puntos débiles del turismo rural, principalmente en lo relativo a comunicaciones y difusión.

La fabricación y gestión de los servicios turísticos, con doce horas de docencia, ocupó el segundo bloque formativo del curso; en este caso, se estudiaron los servicios turísticos y su fabricación (servucción), la participación del cliente en la realización del servicio, la gestión tanto del personal de contacto como del soporte físico, la oferta de los servicios y la calidad de éstos.

En cuanto al márketing para turismo rural, se analizó cada una de las etapas a seguir en el diseño de una correcta planificación comercial: el plan estra-

tégico de márketing, el diseño del producto y el inventario de recursos, los condicionamientos legales, las posibilidades de elaborar un estudio de mercado y las diferentes etapas del Plan de Comercialización. Se estudiaron también análisis de costes, tarifas, políticas y Plan de Ventas, promoción y análisis postventa.

El curso se cerró con la exposición de casos prácticos sobre áreas con espacios naturales protegidos.

En los próximos meses se celebrará en Gijón una nueva edición de este curso con el fin de dar cabida a las personas que en esta ocasión no han podido asistir por el limitado número de plazas.

Paralelamente, la Comisión de Turismo de la FEMP va a realizar un ciclo de formación que se iniciará por Andalucía y Extremadura, en el que, además del turismo rural, se abordarán otras modalidades turísticas. ■



Estos datos fueron dados a conocer el pasado 9 de febrero, durante la celebración en Valladolid de su Consejo de Administración, en el que aprobó su balance anual..

### **Nuevo Reglamento de la Ley de Asilo**

**E**l Consejo de Ministros aprobó, en su reunión del pasado 10 de febrero, el Reglamento de la

Ley Reguladora del Derecho de Asilo y la Condición de Refugiado mediante un Real Decreto propuesto por los Ministerios de Asuntos Exteriores, Justicia e Interior y Asuntos Sociales.

El nuevo Reglamento desarrolla la moción aprobada por el Congreso de los Diputados en la que se solicitaba una nueva regulación del Derecho de Asilo capaz de proteger las

libertades públicas de los extranjeros y evitara el abuso de este derecho como una fórmula ilegítima de emigración ilegal por razones económicas. Ahora, el solicitante podrá permanecer en espera de respuesta durante un tiempo máximo de 72 horas. Transcurrido éste y en el caso de que la respuesta fuera negativa, contará con otras 24 horas para solicitar el reexamen de su solicitud. ■

### **Nuevo Consejero Delegado del BCL**

**L**uis Escauriaza Ibáñez es desde el pasado día 27 de enero el nuevo Consejero Delegado del Banco de Crédito Local, del grupo Argentaria. Tiene 47 años y ha sido Presidente del Banco de Crédito Industrial hasta su fusión con el Banco Exterior, y del Banco de Negocios Argentaria. Ha sido también miembro del Comité de Presidentes del Grupo de Bancos Europeos de Financiación a Medio y Largo Plazo. Luis Escauriaza es Licenciado en Ciencias Económicas y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

### **Crédit Local de France-España**

**D**urante 1994, primer ejercicio completo, el crecimiento de la cartera de créditos del Crédit Local de France-España ascendió a 31.686 millones de pesetas, al pasar de los 26.855 millones de 1993 a los más de 58.000 del pasado año. En cuanto a la evolución de resultados, el beneficio neto del ejercicio se situó en 13 millones de pesetas frente a los cinco millones de 1993.

## *Jornadas Nacionales de Mujer y Urbanismo*

# **Hacia un diseño urbano adaptado a la realidad cotidiana**

**L**a creación de espacios urbanos adecuados a las realidades cotidianas y la aportación de nuevas ideas sobre actuaciones urbanísticas tomando como referencia las experiencias de las mujeres, fueron los principales objetivos de las Jornadas Nacionales de Mujer y Urbanismo "Una Recreación del Espacio", que se celebraron en Granada los pasados días 25, 26 y 27 de enero, organizadas por el Instituto de la Mujer, la FEMP y la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Granada.

El encuentro, en el que participaron responsables políticos de la Administración Local, técnicos de las áreas de urbanismo y expertos en la materia, sirvió de marco para la apertura de un proceso de reflexión sobre las posibilidades de intervención de las mujeres en un plano de igualdad en el diseño del entorno urbano. Las conclusiones de las jornadas quedaron recogidas en un documento en el que, sobre las bases mencionadas, se analiza cada uno de los puntos relativos a la actividad urbanística, desde los Planes Generales hasta la vivienda y la movilidad, y al que se añadió la Declaración

Europea del Derecho a la Ciudad.

Este último texto contiene veinte puntos en los que se pasa revista al papel de los Ayuntamientos a la hora de garantizar los derechos de los ciudadanos. De esta forma, al mencionar el derecho a ciudades seguras, alude a la protección que debe ofrecer la autoridad frente a la delincuencia y las agresiones; sobre el derecho a ambientes sanos y no contaminados, hace una referencia implícita a las responsabilidades municipales sobre calidad del agua, aire y del medio ambiente acústico, así como en la protección de los recursos naturales. La Declaración contiene también reivindicaciones alusivas al derecho de los ciudadanos al trabajo, al alojamiento, a la movilidad, a la salud, al deporte y a la cultura.

En materia urbanística, la Declaración reclama el derecho a "una arquitectura y un ambiente físico de calidad", es decir, a un ambiente físico agradable y estimulante producido por una arquitectura de calidad y por la conservación y el respeto al patrimonio edificado.

Expusieron varias propuestas para el diseño de ciudades; en materia de vivienda debatieron sobre la posibilidad de elaborar una Ley equiparable a la que existe en los Países Bajos desde 1991, relativa a la ocupación permanente de viviendas y a la obligación, por parte de los propietarios, de procurar cuidados y mantenimiento a las viviendas desocupadas. En cuanto a los ocupadores, la misma normativa les obliga a colaborar en el mantenimiento de los inmuebles.

Propusieron igualmente aplicar tecnologías ecológicas en la construcción de nuevas viviendas y el abaratamiento de los alquileres en los cascos urbanos para facilitar la movilidad y accesibilidad a los equipamientos.

En materia de servicios a los ciudadanos, las propuestas estuvieron orientadas hacia una distribución espacial de los equipamientos y servicios que resulte más cómoda y accesible para los usuarios; también pidieron incrementar y mejorar los ya existentes y la puesta en marcha de servicios colectivos en espacios comunes para recuperar la convivencia vecinal. ■

*A través de la RedT*

## Observatorio Permanente sobre el fenómeno de la inmigración



Miembros del grupo de expertos locales durante la última reunión el pasado mes de febrero, en la sede de la FEMP.

Un grupo de expertos municipales integrado por técnicos y políticos de distintos Ayuntamientos, Diputaciones y Consejos Insulares ha iniciado ya los trabajos para el diseño y realización de una base de datos específica sobre inmigrantes para incorporarla a la Red Telemática de las Corporaciones Locales (RedT) que ha puesto en marcha la FEMP, lo que permitirá la constitución de un Observatorio Permanente sobre este fenómeno en el ámbito local.

Como en anteriores bases de datos, los aspectos principales son actividades/programas, recursos, equipamientos, experiencias innovadoras, estudios y publicaciones, etc., todos ellos relacionados con el colectivo de inmigrantes en las áreas urbanas.

Estos observatorios permitirán estudiar la evolución del fenómeno desde las áreas competenciales de las

Corporaciones Locales: empleo, vivienda, servicios sociales, participación ciudadana, seguridad ciudadana, enseñanza del idioma y sanidad.

El Ministerio de Asuntos Sociales ha implantado ya un observatorio de estas características que recoge la información de las distintas fuentes y órganos de decisión que tienen que ver con el fenómeno para evaluar el grado de integración del colectivo y los flujos que se producen.

El grupo de expertos estudió también los contenidos del informe que constituyó la ponencia marco del Seminario sobre la Integración Social de los Inmigrantes celebrado en febrero del pasado año (ver Carta Local número 47 de marzo de 1994) para actualizarlo con el propósito de que se convierta en una guía de sugerencias en esta área para las Corporaciones Locales. ■

*Consultas*

## Procedimiento de Matrimonio Civil por los Alcaldes

Ante las numerosas consultas recibidas con la entrada en vigor de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes (BOE 24.12.94), sobre el procedimiento a seguir, recogemos a continuación una breve reseña de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE 10.2.95), en la que se ofrecen orientaciones de carácter general para aclarar las eventuales dudas que pudieran surgir en la aplicación de las nuevas normas.

En relación a la instrucción registral del expediente previo, no hay modificación alguna, de modo que las Corporaciones Locales carecen de competencia para la instrucción del citado expediente. Este ha de ser tramitado, como hasta ahora, ante el Juez encargado o de Paz o el Encargado del Registro Civil Consular, correspondiente al domicilio de los contrayentes. Únicamente hay especialidades en el momento final de celebración, una vez aprobado el expediente previo con auto firme favorable, si los interesados han manifestado durante tramitación su voluntad de que el enlace sea autorizado por órgano distinto del instructor.

En este caso, el órgano registral que haya instruido el expediente previo deberá re-

mitir oficialmente al Ayuntamiento respectivo una relación de todos los datos relativos a los contrayentes que deban figurar en la inscripción del matrimonio.

El Alcalde fijará día y hora para la ceremonia, la cual deberá celebrarse en el local del Ayuntamiento debidamente habilitado para este fin.

En cuanto al acto solemne de celebración, requiere la autorización por el Alcalde o por el Concejál en quien haya delegado, siempre con la presencia de dos testigos mayores de edad.

El Alcalde o Concejál extenderá el acta oportuna con su firma y la de los contrayentes y testigos. Uno de los ejemplares del acta se remitirá inmediatamente al Registro Civil para su inscripción y para la entrega por éste a los casados del correspondiente Libro de Familia.

En cuanto a la delegación del Alcalde en un Concejál, aunque esta delegación debe estar documentada previamente, ningún precepto exige la comprobación registral de la misma. Basta, pues, que en el acta de autorización se haga constar que el Concejál ha actuado por delegación del Alcalde respectivo.

El acta de celebración no precisa la asistencia ni firma del Secretario, sino exclusivamente los requisitos exigidos por el Código Civil y por la legislación del Registro Civil. ■

*Isaura Leal Fernández*

# A G E N D A

## MARZO 95

### VII JORNADAS DE EDUCACION Y CORPORACIONES LOCALES

Valladolid, del 9 al 11 de marzo de 1995.  
Organizan: FEMP y Ayuntamiento de Valladolid. Colaboran: Diputación de Valladolid y Junta de Castilla y León.  
Información: Comisión de Educación FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.  
Fax: (91) 365 54 82.

### IX JORNADAS DE DEPORTE Y CORPORACIONES LOCALES

Murcia, del 16 al 18 de marzo de 1995.  
Organizan: Ayuntamiento de Murcia y FEMP. Información: Comisión de Deportes FEMP.  
Teléfono: (91) 365 94 01.  
Fax: (91) 365 54 82.

### VI SIMPOSIO IBEROAMERICANO SOBRE MEDIO AMBIENTE Y MUNICIPIO

Sevilla, del 21 al 24 de marzo de 1995.  
Organizan: Diputación Provincial de Sevilla, OICI y la Fundación Ambiente y Recursos Naturales de Argentina.  
Información: OICI.  
Teléfono: (91) 365 94 01.  
Fax: (91) 365 54 82.

### FERIA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE. PROMA 95

Bilbao, del 22 al 25 de marzo de 1995.  
Organiza: Feria Internacional de Bilbao.  
Información: Feria Internacional de Bilbao. Teléfono: (94) 427 72 00.  
Fax: (94) 442 42 22.

### CONGRESO INTERNACIONAL DE CIUDADES SALUDABLES Y ECOLOGICAS

Madrid, del 22 al 25 de marzo de 1995.  
Organiza: Ayuntamiento de Madrid.  
Información: Congresos Hispanotur, S.A.  
Teléfono: (91) 577 66 45.  
Fax: (91) 577 66 44.

### VII SEMINARIO DE COOPERACION DESCENTRALIZADA PARA EL DESARROLLO

Córdoba, 23 y 24 de marzo de 1995.  
Organiza: FEMP. Colabora: Ayuntamiento de Córdoba. Información: Departamento Internacional FEMP.  
Teléfono: (91) 365 94 01.  
Fax: (91) 365 54 82.

### SEGUNDA CUMBRE DE ALCALDES SOBRE CAMBIOS CLIMATICOS

Berlín, de 27 al 29 de marzo de 1995.  
Organiza: Consejo Internacional para Iniciativas Locales en Materia de Medio Ambiente (ICLEI). Información: ICLEI.  
Teléfono: 49/761/368 92 20.  
Fax: 49/761/362 66.

### SEMINARIO DE INTRODUCCION A LOS SERVICIOS SOCIALES

Madrid, del 27 al 31 de marzo de 1995.  
Organiza: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).  
Información: INAP.  
Teléfono: (91) 349 32 89.  
Fax: (91) 349 32 78.

### EUROPROPE 95. 4º SALON DE PROFESIONALES DE LA LIMPIEZA

París, del 28 al 31 de marzo de 1995.  
Organiza: SEPFI-TECHNOEXPO BLENHEIM. Información: SEPFI-TECHNOEXPO BLENHEIM.  
Teléfono: 33/1/45 66 53 42.

### REUNION ANUAL CIUDADES LIBRES DE COCHES

Granada, del 29 al 31 de marzo de 1995.  
Organizan: Ayuntamiento de Granada y Club Ciudades Libres de Coches.  
Colabora: FEMP. Información: Comisión de Circulación y Transporte FEMP.  
Teléfono: (91) 365 94 01.  
Fax: (91) 365 54 82.

### JORNADAS SOBRE EL PROYECTO INDALO

Madrid, del 29 al 31 de marzo de 1995.  
Organizan: Ministerios para las Administraciones Públicas, Economía y Hacienda e Industria y Energía y FEMP.  
Información: Centro Regional para la Enseñanza de la Informática Teléfono: 586 29 88. Fax: 586 29 80.

### JORNADAS SOBRE LABORATORIOS

Valladolid, 30 y 31 de marzo de 1995.  
Organizan: FEMP, Ayuntamiento de Valladolid e Instituto Nacional del Consumo (INC). Colabora: Junta de Castilla y León. Información: Comisión de Salud y Consumo FEMP.  
Teléfono: (91) 365 94 01.  
Fax: (91) 365 54 82.

## ABRIL 95

### IX CURSO GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Madrid, del 3 de abril al 22 de junio de 1995. Organiza: Fundación de los Ferrocarriles Españoles. Colaboran: Instituto de Estudios del Transporte y las Comunicaciones (MOPTMA) y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Universidad Complutense de Madrid).  
Información: Fundación de los Ferrocarriles Españoles.  
Teléfono: (91) 527 96 05.  
Fax: (91) 528 09 86.

### JORNADAS TECNICAS "NUEVAS EXPERIENCIAS EN FORMACION DE EMPRENDEDORES"

Sabadell, 5 y 6 de abril de 1995.  
Organiza: Ayuntamiento de Sabadell.  
Información: Ayuntamiento de Sabadell.  
Teléfono: (93) 711 08 12.  
Fax: (93) 712 09 69.

### CURSO DE DERECHO COMUNITARIO

Madrid. Fecha de comienzo: 18 de abril. Cuarenta horas lectivas. Organiza: Instituto Nacional de Administración Pública. Información: INAP.  
Teléfono: (91) 349 32 18.  
Fax: (91) 349 32 78.

### VI CONGRESO IBEROAMERICANO DE RESIDUOS

Ciudad de Méjico, del 18 al 22 de abril de 1995. Organizan: ATEGRUS e IFEMA-TEMMA. Información: ATEGRUS.  
Teléfono: (94) 424 99 41.  
Fax: (94) 424 38 54.

### CURSO SOBRE MAPAS DE RIESGO AMBIENTALES

Granada, del 19 al 21 de abril de 1995.  
Organiza: Escuela Andaluza de Salud Pública. Información: Escuela Andaluza de Salud Pública. Teléfono: (958) 16 10 44.  
Fax: (958) 16 11 42.

### I CONGRESO NACIONAL DE DERECHO AMBIENTAL

Sevilla, del 19 al 21 de abril de 1995.  
Organiza: Fundación Universidad Carlos III. Colabora: Instituto Pascual Madoz del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente. Información: CIMA-Medio Ambiente. Teléfono: (91) 535 21 56.  
Fax: (91) 535 21 56.

### LA CIUDAD EUROPEA - MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD URBANA

Copenhague, del 24 al 28 de abril de 1995. Organizan: Ministerio del Interior de Dinamarca y la Dirección General XI de la Comisión Europea. Información: NOVAPLAN.  
Teléfono: 45/ 35 82 85 08.

### CONFERENCIA MUNDIAL DE TURISMO SOSTENIBLE

Isla de Lanzarote, del 24 al 29 de abril de 1995. Organizan: Gobierno de Canarias, Cabildo de Lanzarote y Universidad de La Laguna. Información: Secretaría de las Jornadas. Teléfono: (922) 23 06 88.  
Fax: (922) 20 09 51.

## MAYO 95

### CURSO DE ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Madrid. Fecha de comienzo: 13 de mayo. 70 horas lectivas. Organiza: Instituto Nacional de Administración Pública. Información: INAP.  
Teléfono: (91) 349 32 18.  
Fax: (91) 349 32 78

### IV SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE CIUDADES COSTERAS, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

Eilat (Israel), del 14 al 17 de mayo de 1995. Organiza: Unión de Autoridades Locales de Israel. Información: Unión de Autoridades Locales de Israel.  
Teléfono: 3/691 92 41.  
Fax: 3/696 74 47.

### CONFERENCIA DEL MAR BALTICO

Norrköping (Suecia), del 18 al 20 de mayo de 1995. Organizan: Ciudad de Norrköping, Asociación Sueca de Autoridades Locales y Federación de Consejos y Condados. Información: Departamento Internacional FEMP.  
Teléfono: (91) 365 94 01.  
Fax: (91) 365 54 82.

### COLOQUIO SOBRE EL PAPEL DE LOS PODERES LOCALES EN LA IMPLANTACION DE NUCLEARES

Whitehaven (Reino Unido), del 22 al 24 de mayo de 1995. Organiza: Consejo de Europa. Información: Consejo de Europa.  
Teléfono: 33/88 41 20 00.  
Fax: 33/88 41 27 51.

### 3ª CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE TRIBUTOS EN ADMINISTRACIONES LOCALES

Copenhague (Dinamarca), del 22 al 25 de mayo de 1995. Organiza: IRRV. Colabora: National Association of Local Authorities (Asociación de Autoridades Locales Danesas, NALA). Información: IRRV. Teléfono: 44/171/831 35 05.  
Fax: 44/171/404 21 83.

### 2ª SESION PLENARIA DEL CONGRESO DE PODERES LOCALES Y REGIONALES DE EUROPA (CPLRE)

Estrasburgo (Francia), del 30 de mayo al 2 de junio de 1995. Organiza: Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE). Información: Departamento Internacional FEMP.  
Teléfono: (91) 365 94 01.  
Fax: (91) 365 54 82.

## JUNIO 95

### PRIMERA FERIA DE TECNOLOGIA MEDIOAMBIENTAL. ENVIRONTTECH'95

Río de Janeiro, del 19 al 23 de junio de 1995. Organiza: BIOSFERA. Información: BIOSFERA.  
Teléfono: 55/21/221 01 55.  
Fax: 55/21/551 18 93.

## JULIO 95

### V CONFERENCIA DE ELECTAS LOCALES Y REGIONALES EUROPEAS

Dublín, del 6 al 8 de julio de 1995.  
Organiza: Consejo de Municipios y Regiones de Europa. Información: Comisión de la Mujer FEMP.  
Teléfono: (91) 365 94 01.  
Fax: (91) 365 54 82.

## SEPTIEMBRE 1995

### XXXII CONGRESO MUNDIAL DE LA UNION INTERNACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES (IULA)

La Haya (Países Bajos), del 3 al 7 de septiembre de 1995.  
Organiza: IULA. Información: Departamento Internacional FEMP.  
Teléfono: (91) 365 94 01.  
Fax: (91) 365 54 82.

## Comparecencia de Miguel Angel Pino Menchén en el Senado

# COOPERACION UNIVERSIDAD-MUNICIPIO

**E**l Presidente de la Diputación de Sevilla, Miguel Angel Pino Menchén, Vicepresidente de la FEMP y de la OICI, compareció el pasado 2 de febrero ante la Comisión de Educación, Universidades, Investigación y Cultura del Senado, para informar sobre las actividades de cooperación desarrolladas por la FEMP en el ámbito de las Universidades Iberoamericanas, la mayor parte de las cuales han sido canalizadas a través de la OICI.

A lo largo de los últimos años se han firmado convenios con Universidades de Argentina, Colombia, España y Venezuela. El principal objeto de estos convenios ha sido el establecimiento de un programa general de cooperación y asistencia mutua entre las partes, especialmente en lo referido a organización de cursos, seminarios, realización de proyectos concretos y prestación de asesoramiento mutuo. En algunos casos, como en el del convenio firmado con la Universidad de los Andes, de Venezuela, la colaboración ha quedado plasmada en la creación de un Centro Iberoamericano de Administración Provincial y Local para garantizar la formación académica de los cuadros provinciales y locales.

Además de las relaciones institucionales, tanto la OICI como la propia FEMP han venido recurriendo al ámbito universitario para disponer de adecuado respaldo intelectual en sus actividades formativas y capacitadoras. Desde 1985, la integración en un solo cuerpo doctrinal de las experiencias de los electos locales y de las aportaciones científicas de los profesores universitarios se ha convertido en un criterio habitual a la hora de organizar congresos y encuentros; incluso en el XXI Congreso Iberoamericano de Municipios, celebrado en Valladolid en 1992, se aprobó una propuesta en la que se recomendaba a los municipios que estableciesen “vínculos permanentes con otra institución de abolengo como es la Universidad para producir los cambios y adaptaciones que la sociedad demanda con una base científica cierta”.

A lo largo del presente año está prevista la realización de cursos de postgrado, en el Centro Iberoamericano de Administración Local y Provincial de la Universidad de los Andes, y la celebración de seminarios sobre participación ciudadana, cooperación transfronteriza, servicios municipales y desarrollo legislativo municipal en otros Estados de Iberoamérica.

Miguel Angel Pino informó también sobre otras actividades formativas y capacitadoras de cooperación realizadas por la FEMP fuera del ámbito universitario. En este área citó las pasantías estancias prácticas de tres a cuatro semanas de duración en Corporaciones y empresas locales: españolas, dirigidas a técnicos y políticos de Corporaciones Locales de países iberoamericanos. El objetivo de esta actividad es proporcionar conocimientos prácticos sobre el funcionamiento de los servicios municipales. La primera experiencia de este tipo se realizó en 1989; las pasantías correspondientes a este año comenzaron a finales del pasado mes de febrero y se prolongarán hasta el día 21 de este mes.

A su juicio, la Administración Local no puede concebirse al margen de las realidades y preocupaciones de nuestro tiempo y, por ello, *“La Administración no puede ser sinónimo de visión localista y la cooperación, como búsqueda de un nuevo orden mundial más armonioso entre Norte y Sur, es precisamente uno de esos problemas globales a los que es necesario buscar una respuesta desde lo local”*. ■

*En los últimos años la OICI ha firmado acuerdos de cooperación con universidades de Argentina, Colombia, España y Venezuela.*

## Seminario Internacional de Segovia

# **Sistema competencial y financiero de la instancia local**

**D**urante los días 19 y 20 de enero pasado se celebró en Segovia el Seminario sobre Sistema Competencial y Financiero de la Instancia Local, que contó con una notable participación de Alcaldes, Concejales y Diputados, a los que les une la preocupación por un tema tan actual y decisivo para el funcionamiento de sus Corporaciones, como es el de la distribución de competencias y las consiguientes dotaciones financieras.

La sesión inaugural estuvo presidida por el Consejero de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, César Huidobro Díez, acompañado por el Presidente de la Diputación Provincial de Segovia, Atilano Soto Rábanos, el Director de la Fundación Prohombre de Caracas, Felipe Torres del Olmo, y el Secretario General de la OICI, Enrique Orduña Rebollo, que hicieron uso de la palabra. También se encontraban presentes la Directora General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, Carmen Lucas, el Gobernador Civil de Segovia, Pedro Luis Piñeiro Robledo, y el Primer Teniente de Alcalde de la capital, Alfonso Estirado del Amo.

Las causas que motivaron el Seminario, además de la general inscrita en la cooperación entre la OICI y uno de sus miembros más activos, como es la Diputación Provincial de Segovia, estaban en la gran oportunidad del tema objeto de estudio, pero también, como afirmó el Consejero de Administración Territorial, existía un acuerdo generalizado, casi sin discrepancias, no sólo sobre el problema, sino también sobre los medios de resolverlo, tomando como referencia inmediata los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de la FEMP celebrada en La Coruña en noviembre de 1993.

Los reconocimientos constitucionales de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, cuyos diez años se cumplen ahora, podría hacer suponer a un observador no muy enterado, que los problemas de la Administración Local estaban resueltos en España, pero la realidad es que existen serias dificultades, no como en los tiempos pasados, pero sí cuestiones que se deducen de la falta de diseño definitivo del modelo de organización territorial del Estado, que supondría una adecuada distribución de competencias y recursos financieros entre los tres poderes existentes: Central, Autonómico y Local.

En estos años la atención del Estado Central sobre el segundo poder ha primado sobre el tercero, produciéndose un claro desequilibrio que perjudica al Local, razón por la que los municipalistas reclaman un Pacto de Estado en el que se fijen las cuotas de competencias y medios económicos para hacer frente a las mismas. Incluso desde diversos puntos del espectro político se coincide en que la distribución porcentual sería

*Existe una falta de diseño definitivo del modelo de organización territorial del Estado, que supondría una adecuada distribución de competencias y recursos financieros entre los tres poderes existentes: Central, Autonómico y Local.*



*Los participantes en el Seminario durante el acto inaugural.*

de un valor 50 para la Administración del Estado, 25 para la Administración Autónoma y 25 para la Administración Local, aunque esta última en la actualidad, quede por debajo de este módulo.

Seguidamente comenzaron las sesiones y los debates, interviniendo bajo el epígrafe Autonomía Local y Sistema Competencial, el catedrático de Derecho Administrativo, Secretario General de la Universidad Carlos III de Madrid, Luciano Parejo Alfonso, y el Director de la Fundación Prohombre de Caracas, Felipe Torres del Olmo. La segunda sesión, Redistribución Competencial y Tipología Local, corrió a cargo del Consejero César Hidobro Díez y de Atilano Soto Rábanos, Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León. En la tercera sesión el profesor de la Universidad Carlos III, Andrés Betancourt desarrolló la ponencia Organización Competencial. En la última sesión Fernando Plaza González, Gerente de la Agencia Tributaria de la Diputación Provincial de Alicante y Francisco Bermejo Hernández, Diputado Provincial Delegado de Economía de la de Segovia, expusieron el tema Reordenación del Sistema de Financiación de las Entidades Locales.

La conferencia de clausura corrió a cargo del profesor Roberto José Dromi, Secretario de Estado del Gobierno Argentino y miembro de honor de la OICI, el cual hizo unas profundas reflexiones sobre Realidad y Esperanza de la Vida Local y desde las cuales hizo gala de su profundo conocimiento del municipio iberoamericano y del derecho local comparado en general, dotando a su exposición de unas perspectivas humanísticas y sociológicas de gran profundidad.

En el acto de clausura, presidido por el Consejero de Fomento de Castilla y León, Jesús Merino, hicieron también uso de la palabra el Alcalde de Segovia, Ramón Escobar, el Secretario General de la OICI, Enrique Orduña Rebollo, el Embajador de España en Argentina, Nicolás Martínez Fresno, y el Presidente de la Diputación Provincial de Segovia. ■

*En estos años se ha producido un claro desequilibrio entre los poderes públicos, razón por la que los municipalistas reclaman un Pacto de Estado en el que se fijen las cuotas de competencias y medios económicos para hacer frente a las mismas.*

## Convenio de Cooperación entre la Fundación Prohombre, la OICI y la FEMP

**E**l Director de la Fundación Prohombre, de Venezuela, Felipe Torres del Olmo, se reunió a finales del pasado mes de enero con los Secretarios Generales de la FEMP, Antonio Luis Hernández, y de la OICI, Enrique Orduña, para la elaboración de un Convenio de colaboración entre las tres entidades con el objetivo de afianzar la actividad municipalista tanto en Venezuela como en el resto de los países del área andina.

El responsable de la Fundación venezolana visitó la FEMP tras haber participado como ponente en el Seminario sobre Sistema Competencial y Financiero en la Instancia Local, que se celebró en Segovia. Felipe Torres del Olmo, experto en estudios sobre el ámbito municipal,

*El Director de la Fundación Prohombre (sentado), junto al Presidente de la Diputación de Guadalajara, Francisco Tomey Gómez, Vicepresidente de la FEMP, y los Secretarios Generales de la OICI y la FEMP.*



participa de manera habitual en los eventos organizados conjuntamente por la OICI y la Fundación Prohombre.

## Material escolar para niños cubanos

**U**n total de 15.000 kilos de material didáctico donado por los escolares de 132 colegios de la provincia de Valladolid fue el resultado de la campaña “Un cuaderno, un lápiz y una goma para cada niño cubano”, organizada como respuesta al llamamiento del Gobierno cubano solicitando objetos de uso escolar. La ayuda educativa partió de Valladolid el pasado 3 de febrero en seis camiones, pro-

cedentes de diversos servicios municipales cedidos por el Ayuntamiento y un vehículo todoterreno donado por la Cruz Roja con destino a un hospital de Cuba. El cargamento, que se completó con 500 kilos de medicamentos recogidos en una campaña anterior y con un equipo de rayos X que se venía utilizando en el hospital de la Cruz Roja, embarcó en el puerto de Gijón con destino a La Habana.

## VI Simposio Iberoamericano sobre Medio Ambiente y Municipio

**E**l Simposio Iberoamericano sobre Medio Ambiente y Municipio que, como les hemos venido informando en anteriores ediciones, se celebrará en Sevilla del 22 al 24 de este mismo mes, contará con la presencia de destacados ponentes, todos ellos especialistas, electos locales y profesores universitarios, que permitirán dar un alto contenido doctrinal y científico al encuentro.

Entre otros, asistirán Susana Alvarez, Guillermo Cano, Mirta Lacier y Pedro Tarak, representantes de las Universidades argentinas de Entreríos y Quilmes; Armando Rodríguez y Felipe Torres, en representación de los municipios de Venezuela; y otros representantes de la Asociación Nacional de Municipios Portugueses (ANMP), de la FEMP y profesores de las Universidades españolas. ■

# SOLICITUDES DE HERMANAMIENTOS

*Recogemos en esta ocasión las solicitudes de hermanamientos procedentes de Administraciones Locales de Europa, a excepción de las de Francia que, por su elevado número, fueron publicadas separadamente en nuestra anterior edición. Asimismo, incluimos solicitudes procedentes de municipios españoles que, en su mayoría, desean establecer contactos con municipios de la Unión Europea.*

## REPUBLICA CHECA

### Veseli Nad Moravou

Región de Moravia. Importante centro ferroviario equidistante de Budapest, Varsovia y Viena.

## GRECIA

### Aghios Pavlos

9.000 habitantes. Está en Tesalónica, en el norte del país. Atractivos turísticos.

### Ano Syros

2.000 habitantes. Se encuentra en la isla de Syros, Archipiélago de las Cícladas (Mar Egeo). Ciudad medieval.

### Eleftherio Kordelio

17.000 habitantes. Situado cerca Tesalónica. Tiene una importante actividad turística como consecuencia de su proximidad a la costa.

### Haidari

65.000 habitantes. Situada en la región de Atica, en la periferia de Atenas.

### Keratsini

77.000 habitantes. Ciudad de la región de El Pireo con una importante industria textil. Desea el intercambio de actividades de carácter científico, deportivo, social y artístico.

### Krya Vryssi

6.000 habitantes. Municipio de la región de Pella, a 75 kilómetros de Tesalónica, dedicado a la producción de tabaco y hortalizas.

### Lefkada

8.000 habitantes. Es una isla situada en el oeste de Grecia (Mar Jónico) con atractivos turísticos.

### Orhomenos

6.000 habitantes. Situado en la región de Viotia en el centro de Grecia.

### Pallini

14.000 habitantes. Situado en la región de Atica a 13 kilómetros de Atenas.

### Pelargos

Junto con los municipios de Antígona, Levea y Vegora (unos 3.000 habitantes), desea hermanarse con un municipio o grupo de municipios españoles de carácter agrícola y turístico.

### Skydra

11.000 habitantes. Provincia de Pella, al norte del país. Municipio agrícola con industria de conservas derivada.

### Verria

50.000 habitantes. Situado en la región de Macedonia, en el norte del país.

## IRLANDA

### Lisdoonvarna

2.000 habitantes. Condado de Clare, en la costa oeste de Irlanda. Es un municipio agrícola con fuerte incidencia del turismo termal. Tiene conexiones históricas con España y está interesada en hermanarse con una ciudad de características similares.

## ITALIA

### Alviano

1.500 habitantes. Región de Umbria. Provincia de Terni. Está a 90 kilómetros de Roma. Centro histórico.

## Cori

10.000 habitantes. Provincia de Pontina. Está a 50 kilómetros de Roma. Importantes monumentos históricos.

### Figline Valdarno

15.500 habitantes. A pocos kilómetros de Siena. Tiene un centro histórico y una importante industria metalúrgica.

### Lenola

4.000 habitantes. Provincia de Latina. Depende de la agricultura y tiene un importante pasado histórico.

### Roccasecca dei Volsci

2.500 habitantes de la provincia de Latina, a unos cien kilómetros de Roma. Desea hermanarse con un municipio agrícola español para el fomento de actividades deportivas, turísticas y musicales.

### Sonnino

7.000 habitantes. Región de Apulia. Su principal actividad económica es la producción floral.

### Tricase

17.000 habitantes. Situada en el extremo sur del país, en el Golfo de Otranto. Importante pasado histórico y artístico. Cuenta con importantes recursos turísticos y actividades agrícolas e industriales.

## POLONIA

### Krasnik

37.000 habitantes. Provincia de Lublin, al este del país. Centro regional de influencia comercial, cultural y de servicios. Busca un hermanamiento basado en la cooperación económica y cultural.

### Koszyce

6.500 habitantes. Provincia de Kielce, al sur del país. Municipio agrícola y ganadero. Busca el intercambio de experiencias en el ámbito de las granjas ecológicas, tratamiento de cultivos, organización y tecnología de sistemas de depuración de aguas y actividades deportivas y turísticas.

### Krynica

18.000 habitantes. Provincia de Nowy Sacz, al sur del país, en las estribaciones de los Cárpatos. Su microclima, que le permite contar con sol y nieve durante la mayor parte del año, le otorga buenas condiciones para la práctica del esquí.

### Lowicz

2.300 habitantes. Dedicado principalmente a la producción agrícola, desea hermanarse con un municipio similar en España. Está a 80 kilómetros de Varsovia, en la región de Skierniewice, en el centro del país.

### Slesin

12.500 habitantes. Provincia de Konin, en el centro de Polonia. La agricultura y la industria son sus actividades principales.

### Sopot

45.800 habitantes. Situada en la Bahía de Dantzing (Gdansk), en la costa sur del Mar Báltico. Próxima a los puertos industriales de Dantzing y Gdynia. Ciudad turística. Actividad industrial en los sectores de alimentación, joyería, química, maquinaria y muebles.

## Sucha Beskidka

10.000 habitantes. Provincia de Bielskobiala, al sur del país.

### Suchy Dab

4.000 habitantes. Provincia de Dantzing (Gdansk). Municipio principalmente agrícola y ganadero.

### Wegrow

12.000 habitantes. Situado en la provincia de Siedlce, al este del país, en el centro de una región agrícola. Desea contactos con municipios similares.

## PORTUGAL

### Cantanhede

39.000 habitantes. Municipio costero con importante actividad turística.

### Lousa

13.000 habitantes. Distrito de Coimbra. Municipio rural integrado en la subregión de Pinhal. Tiene interés en hermanarse con una localidad próxima a un centro urbano.

### Mogadouro

18.000 habitantes. Distrito de Braganza. Actividad agrícola y ganadera, con centros de interés artístico y turísticos.

### Palmela

47.000 habitantes. Municipio agrícola con industria automovilística del distrito de Setúbal.

### Silves

32.500 habitantes. Distrito de Faro. Busca un hermanamiento para intercambio de experiencias en el área del patrimonio histórico cultural.

## REINO UNIDO

### Anglesey

71.000 habitantes. Condado de Gwynned (Gales). Actividad agrícola e industrial. Importante pasado histórico-artístico. Busca hermanamiento con un municipio de Cataluña o Galicia.

### Dulverton

1.300 habitantes. Situado en el Condado de Somerset, es un municipio agrícola y turístico enclavado en un parque natural.

### Condado de Suffolk

640.000 habitantes. Agrupa a 7 municipios. Está situado a 125 kilómetros de Londres. Sus actividades principales son el comercio y la industria, con importantes zonas portuarias (Ipswich y Felixstowe).

### Workington

29.000 habitantes. Región de Cumbria. Su principal fuente de riqueza es la industria, pero es también un importante centro cultural.

## UCRANIA

### Región de Kiev

2.000.000 de habitantes. El 55 por ciento de su población es urbana. Cuenta además con una industria muy desarrollada en los sectores de alimentación, maquinaria, industria ligera, petroquímica e ingeniería eléctrica.

## ESPAÑA

### Alcázar de San Juan

Provincia de Ciudad Real. 28.000 habitantes. Es cabecera natural de una amplia comarca agrícola, especialmente vitivinícola. Desea hermanarse con un municipio inglés de similares características.

### Benalup

Provincia de Cádiz. 6.000 habitantes. Municipio rural con potencial turístico, con pequeñas empresas agrícolas, forestales y de servicios, desea hermanarse con un municipio francés o alemán de carácter turístico.

### Carracedelo

Provincia de León. 3.500 habitantes. Municipio agrícola con importante producción de frutas y hortalizas, muchas de ellas en cooperativa.

### Cazalla de la Sierra

Provincia de Sevilla. 5.200 habitantes. Municipio rural con industria turística. Desea hermanarse con un municipio rural europeo encuadrado en parques naturales con intereses ganaderos.

### Cevico de la Torre

Provincia de Palencia. 803 habitantes. Municipio rural interesado en hermanarse para favorecer los intercambios deportivos y juveniles.

### Estopiñán del Castillo

Provincia de Huesca. 200 habitantes. Municipio agrícola con turismo estival. Desea hermanarse con un municipio francés de sus características.

### Figarol

Provincia de Navarra. 450 habitantes dedicados en su mayoría a la actividad agrícola. Desea hermanarse con un municipio francés similar.

### Navas de la Concepción

Enclavado en el Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla. 2.000 habitantes. Desea hermanarse con algún municipio de características semejantes de Francia o de Italia.

### Parla

Provincia de Madrid. 72.000 habitantes con predominio de la actividad en el sector servicios. Desea hermanarse con municipios de Alemania, Países Bajos o Irlanda, para intercambiar experiencias sobre desarrollo local y formación ocupacional.

### Roda de Ter

Provincia de Barcelona. 5.000 habitantes. Municipio rural con industria textil. Desea hermanarse con un municipio similar de Francia.

### San Bartolomé de Pinares

Provincia de Avila. 806 habitantes. Localidad rural con paisajes turísticos y centro histórico. Tiene interés en hermanarse con un municipio europeo próximo a una capital de provincia.

### Talamanca

Provincia de Barcelona. 100 habitantes. Municipio turístico de alta montaña. Desea hermanarse con un municipio similar de Francia o Italia.

### Titulcia

Comunidad de Madrid. 872 habitantes. Municipio rural con un incipiente desarrollo turístico residencial por su proximidad a la capital. Desea hermanarse con algún municipio urbano de Austria, Italia o Países Bajos.

*Marcos Comunitarios de Apoyo*

## La FEMP pide mayor participación local en los Comités de Seguimiento

**E**l Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, ha pedido al Secretario de Estado de Hacienda, Enrique Martínez Robles, una mayor participación de la FEMP en los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo que se encargan de supervisar la aplicación de los Fondos Estructurales en España, mediante una carta remitida recientemente. Estos Comités, previstos en los Reglamentos que regulan los Fondos Europeos, se organizan y convocan desde el Ministerio de Economía y Hacienda dos veces al

año. En ellos están representados actualmente los Ministerios afectados, las Comunidades Autónomas y las empresas públicas que gestionan los Fondos.

El Presidente hace referencia al deseo unánime de todas las Asociaciones y Federaciones de municipios de ámbito regional de conocer con mayor precisión el funcionamiento en nuestro país de los citados Fondos. Asimismo, destaca el creciente protagonismo que, durante los últimos años, ha venido adquiriendo la FEMP en el apoyo a la ejecución de determinadas actuaciones locales cofinan-

ciadas con ayudas europeas (como por ejemplo el Plan de Infraestructuras de Medio Ambiente Local -POMAL- y las iniciativas LEADER, URBAN, ADAPT, el Programa Operativo Local, etc.) y que, sin embargo, no se corresponde "con una visión de conjunto y una capacidad real de influir en las decisiones". Añade que "Sería lógica y deseable la presencia de la FEMP en determinados Comités de Seguimiento de los Fondos Estructurales de carácter plurirregional, especialmente los articulados en torno a los Marcos Comunitarios de Apoyo." ■

*Programa THERMIE*

### Apoyo a nuevas alternativas energéticas

**E**l próximo día 24 de marzo finaliza el plazo de la convocatoria de presentación de proyectos sobre uso racional de la energía, energías renovables y combustibles fósiles para ser financiados por el Programa THERMIE, puesto en marcha por la Dirección General XVII (de la Energía) de la Comisión Europea. Las propuestas deben estar hechas por un consorcio de, al menos, dos empresas (no asociadas) de Estados miembros diferentes (o alternatively, una de un Estado miembro y otra de un Estado asociado) para ser elegidas. Los proyectos seleccionados podrán ser apoyados en su financiación por una cantidad no superior al 40 por ciento del coste elegible. Para la licita-

ción de 1995, la asignación prevista ascenderá a unos 108 millones de ecus (casi 7.000 millones de pesetas).

Por otro lado, el Programa THERMIE también financiará otro tipo de iniciativas sobre desarrollo y realización de una estrategia de demostración energética; difusión de tecnologías energéticas, medidas de preparación, acompañamiento y apoyo; y tecnologías que estimulen y faciliten la participación de pequeñas y medianas empresas.

Las proposiciones sobre estos últimos proyectos deberán ser presentadas por la asociación de, al menos, dos organizaciones de dos países diferentes. La ayuda financiera disponible estará entre el 50 y el 100 por ciento. ■

### Visita de trabajo del Secretario General de la Sección Francesa del CMRE

**L**ucien Sergent, Secretario General de la Sección Francesa del CMRE, visitó España los pasados días 9 y 10 de febrero, con el objetivo de recopilar información y profundizar en todo lo relativo a Haciendas Territoriales españolas de cara a la realización de un trabajo sobre el tema de dimensión europea.

Por este motivo, el día 9 mantuvo una entrevista con el Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, José Tanco, con el que analizó el sistema de financiación y los presupuestos de las Comunidades Autónomas. En esta reunión también estuvieron presentes el Secretario General de la FEMP, Antonio Luis Hernández, y el Director del Gabinete Técnico de la



Federación, Juan Antonio Martínez Peinado.

El segundo día, ya en la sede de la FEMP, Lucien Sergent fue informado sobre el sistema de financiación de la Administración Local española, sobre su capacidad impositiva y sobre la participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado. ■

## Sesión Plenaria del Comité de las Regiones y de los Entes Locales

# Propuesta de programa para el impulso del turismo rural

**El Comité de las Regiones y de los Entes Locales (CREL), en su última sesión plenaria, subrayó la importancia de potenciar el turismo rural como fuente de ingresos adicionales y de creación de empleo y acordó dirigirse a la Comisión para proponer la creación de un programa global de desarrollo de esta modalidad de iniciativa turística.**

**E**n el dictamen aprobado, a propuesta de la Subcomisión de Turismo y Espacio Rural, destaca la necesidad de un enfoque integrado de los proyectos “que deberán contar con la participación de la población local y utilizar los recursos naturales de la región”. Los proyectos elegidos deberán basarse en su papel impulsor y de apoyo a la iniciativa local. El enfoque global propuesto se apoya sobre cinco bases. En primer lugar, un mejor conocimiento de las expectativas y comportamientos en la demanda del turismo rural para poder elaborar estrategias de oferta; para ello apunta la creación de un Observatorio Europeo, en el que se utilicen métodos armonizados de observación, y de una Federación Europea en la que estaría integrada la totalidad de los organismos que intervienen en el turismo rural; el objetivo de la Federación sería el de potenciar una dinámica de intercambio de información y experiencias en beneficio de los principales operadores.

La segunda base propuesta, denominada genéricamente “Ordenar para Reequilibrar”, destaca la importancia de salvaguardar el patrimonio cultural, natural y tradicional a través de la rehabilitación de construcciones no aprovechadas y la revalorización de los productos regionales y de las antiguas prácticas agrícolas. Apunta, además, la conveniencia de favorecer modalidades de turismo poco intenso y de larga duración, apoyado en el entorno natural, y de considerar los problemas de mantenimiento de los servicios públicos y privados de proximidad y mejorar el acceso a los mismos mediante el apoyo a las infraestructuras de comunicación.

En materia de organización, el dictamen

indica que deberá definirse un conjunto común de signos, con el fin de facilitar una lectura europea del turismo rural y apoyar la creación de proyectos situados en zonas homogéneas y coherentes desde el punto de vista geográfico, económico y humano; estas zonas podrán sobrepasar las divisiones administrativas. Asimismo, deberá facilitarse la concertación, la cooperación y la sinergia entre los responsables de los proyectos, las Administraciones Públicas y las asociaciones.

---

***Los proyectos deberán tener en cuenta la opinión de la población local y utilizar los recursos naturales de la región.***

---

En cuanto a la formación, otra de las propuestas básicas, deberá establecerse un método de acompañamiento global y duradero que vaya desde el inicio de los proyectos hasta su puesta en práctica con la ayuda de los centros consejeros.

Finalmente, en lo que se refiere a la administración y gestión, sugiere la implantación de nuevas tecnologías y la armonización de los marcos de gestión del turismo rural.

### MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Junto al de turismo rural, el Comité aprobó también, en este caso a propuesta de la Comisión de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Energía, otro dictamen sobre el establecimiento de una infraestructura más adecuada en el sector de la energía. El Comité de las Regiones y de los Entes Locales considera fundamental que

la Unión Europea establezca marcos que ofrezcan, en los ámbitos local y regional, la mayor flexibilidad posible en la puesta en práctica de iniciativas derivadas del principio de subsidiariedad y, en consecuencia, se adhiere al deseo de la Comisión de limitar su intervención a recomendaciones y medidas de apoyo y fomento. Subraya, asimismo, la importancia de fomentar el ahorro de energía y la protección del medio ambiente mediante una normativa fiscal y de subvenciones.

### INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES

Los miembros del Comité dictaminaron una Comunicación de la Comisión Europea sobre sus proyectos de actuación en materia de información y telecomunicaciones; el plan de acción presentado por la Comisión viene a dar respuesta a los planteamientos formulados en el informe “Europa y la sociedad global de la información”, que enfatiza sobre el cambio estructural del sistema social europeo como consecuencia de la denominada “revolución digital” y exige soluciones en el marco de la Unión para que Europa sea competitiva en la carrera mundial por alcanzar la sociedad de la información. El Plan de la Comisión se apoya en cuatro puntos: el establecimiento de un marco reglamentario claro y estable, especialmente en lo relativo a la liberalización de las infraestructuras; el establecimiento de nuevas aplicaciones tanto en el ámbito de las redes transeuropeas como en el sector audiovisual; la consideración de aspectos sociales y culturales; y el fortalecimiento de las actividades de fomento, en las que juegan un importante papel las Entidades Locales y Regionales. ■



## El Pacto Local

Por Mercedes de la Merced Monge  
Secretaria Nacional de Política Municipal  
del Partido Popular

*La Constitución de 1978 diseña una distribución del poder articulada en torno a Entidades Territoriales dotadas todas ellas de autonomía no sólo administrativa sino también política para la gestión de sus intereses, siendo característica fundamental del sistema el principio de descentralización el cual es predicable de todas las Administraciones Públicas debiendo realizarse una reorganización competencial y una clarificación de las funciones a desarrollar por cada Administración.*

**S**in embargo, durante mucho tiempo se ha prestado una atención más que prioritaria a la descentralización de competencias del Estado hacia las Comunidades Autónomas pero con un cierto olvido de las Entidades Locales. No obstante, el principio descentralizador debe llevarse a sus últimas consecuencias, profundizando el acercamiento y la aproximación de las competencias y las funciones administrativas a los ciudadanos.

Además de la Constitución, las propias Comunidades Autónomas contemplan en sus Estatutos una descentralización de funciones hacia los Entes Locales. Sin embargo, esto apenas se ha hecho realidad, pues las nacionalidades y regiones se han preocupado por consolidar su propia identidad y organización institucional pero sin tener prácticamente en cuenta que en su territorio existían unos municipios que prestaban servicios a los ciudadanos. Esta situación, comprensible en un primer momento, debe ser objeto de superación.

Esta necesidad de situar a las Entidades Locales en el lugar que les corresponde viene determinada no sólo por imperativo legal sino también por la realidad de unos ciudadanos que reclaman a los Ayuntamientos la solución de asuntos cuyas competencias no les corresponde ni para lo cual tienen medios adecuados.

Ante esta situación los municipios han ido asumiendo por vía de los hechos funciones que exceden de su ámbito propio legal en asuntos muy diversos como seguridad ciudadana, asistencia social, policía judicial, educación, etc.

En estos y otros temas las funciones de los Entes Locales son meramente de cola-

boración y apoyo, pero lo cierto es que por inactividad de los Entes estatales o autonómicos titulares de la competencia o bien por demandas de intervención de los ciudadanos a las Administraciones que tienen más cerca, estas Entidades han ido asumiendo unas competencias no delegadas expresamente y cuyo coste repercute sobre unas arcas municipales que tienen que destinarse de modo especial a obras, inversiones, saneamientos, etc.

Por ello, a fin de evitar duplicidades, clarificar al ciudadano, reducir gastos y asegurar un ejercicio de funciones por personal capacitado y suficientemente formado, el PP propugna unos acuerdos de delegación acompañados de medios y recursos necesarios para su ejercicio responsable y un replanteamiento serio, racional y conjunto del grado de intervención en las materias concurrentes, con unos criterios ordenados y coordinados de los Entes públicos.

Por otra parte, existe una gran núcleo de materias sobre las cuales las Comunidades Autónomas han preferido seguir reteniendo el ejercicio de competencias, aún cuando, tal y como antes señalábamos, sus normas Institucionales Básicas ordenan

descentralizar la gestión hacia los Ayuntamientos.

En efecto, existen diversas áreas sobre las cuales tanto el principio de descentralización al igual que el de eficacia hacen necesario que se encomiende la ejecución de las mismas a las Entidades Locales, siendo necesario, por tanto, el desarrollo práctico no sólo de las previsiones estatutarias sino también las contenidas en el artículo 7.3 de la Ley de Bases del Régimen Local e incluso la Carta Europea de Autonomía Local ratificada por el Estado español el 20 de enero de 1988 y en la que se proclama que "el ejercicio de las competencias públicas debe incumbir preferentemente a las autoridades más cercanas a los ciudadanos".

Esta mayor proximidad de los municipios a los intereses del público debe tener reflejo en una serie de materias sobre las cuales debe operarse la descentralización en favor de los Ayuntamientos y que son básicamente: deportes, educación, empleo, juventud, mujer, servicios sociales y urbanismo, materia, ésta última, sobre la cual deben también evitarse injerencias y controles autonómicos desproporcionados y que colisionen con la autonomía local.

Todo ello supone que en éstas y otras materias ha de procederse a la atribución de competencias a los municipios, bien por vía de transferencia, bien por vía de delegación acompañada, tal y como ordena la Ley 2/85, de los recursos y medios necesarios para su desempeño, que serían, en todo caso, menores que si fuesen desarrolladas las funciones por órganos autonómicos que están más lejanos a los ciudadanos.

Especial atención presta el Partido Popular a los municipios pequeños para los cuales debe reforzarse el apoyo de las Comunidades Autónomas y la asistencia de las Diputaciones Provinciales a fin de que se garantice la solidaridad y el equilibrio intermunicipal y que deben asegurar sobre todo la prestación integral y adecuada de los servicios municipales y el asesoramiento técnico y jurídico a éstos.

Igualmente, el PP considera que ha de tenderse a la necesidad de fijar la población de los municipios rurales, evitando, de este modo, su despoblamiento. Este es el mayor problema al que se enfrentan nuestros municipios rurales. Por esto, todo el esfuerzo del Partido Popular en el medio rural debe ir encaminado a que la vida en nuestros pueblos sea, por lo menos, lo suficientemente atractiva para que sus habitantes sigan viviendo en ellos.

En cualquier caso, todo ello no resulta una operación aislada pues ha de ser precedida o al menos simultaneada con una serie de medidas que incidan en las circunstancias que impiden su efectividad.

En este sentido, el Partido Popular propugna una mayor participación de los Ayuntamientos, a través de las Federaciones de municipios u otros canales en los procesos legislativos. Por tanto, hay que convencer y exigir a la Administración y a las Comunidades Autónomas que tengan en cuenta cuando elaboran leyes que la ejecución de estas corresponde no sólo a su propia Administración sino también y en muchos casos a las Entidades Locales, a las que se les debe pedir colaboración y participación activas.

Ello debe llevarse a cabo en una doble vertiente.

En primer lugar, haciendo que las necesidades y criterios de los Ayuntamientos lleguen a las Cortes Generales, singular-

mente al Senado el cual no debe ser simplemente una Cámara autonómica como pretende el PSOE, sino una "Cámara de representación territorial" tal y como la configura la Constitución (artículo 69), teniendo en cuenta que no sólo son Entes Territoriales las Comunidades Autónomas, sino también los municipios y provincias (artículo 137).

---

***El principio descentralizador debe llevarse a sus últimas consecuencias, profundizando el acercamiento y la aproximación de las competencias a los ciudadanos.***

---

De acuerdo con esta idea, el Partido Popular solicitó en el Senado la creación de la "Subcomisión de Poderes Locales", dentro de la Comisión de Autonomías.

En segundo lugar, incrementando la participación de las Entidades Locales en la elaboración de las leyes autonómicas pues a pesar de que diversos Estatutos les atribuyen iniciativa legislativa, lo cierto es que esto apenas se ha llevado a efecto. Las Comunidades Autónomas no pueden legislar de espaldas a los municipios y provincias a las cuales afectan muchas leyes sectoriales que se elaboran en los parlamentos regionales.

Igualmente, desde el Partido Popular consideramos muy necesario incrementar la presencia y dinamismo de representantes locales en organismos sectoriales de las Administraciones autonómicas donde se diseñan y coordinan políticas ejecutivas, dado que hasta ahora o bien su participación es muy escasa o bien se trata de órganos de escasa vitalidad. Desde estos órganos debe procederse a la realización de planes integrados de actuación.

---

***El PP propugna e impulsa, tal y como viene demandando desde hace más de cuatro años, la necesidad de un Pacto Local de carácter político y territorial.***

---

Estas circunstancias y otras como la necesaria y pendiente reforma de la Administración periférica en las provincias o la también urgente reforma de las Haciendas Locales, etc., son fundamenta-

les a la hora de abordar y hacer efectivo el principio descentralizador.

Todo ello determina la necesidad de abordar de un modo global la redefinición del papel de las Entidades Locales en un Estado compuesto como el nuestro, pues bueno es profundizar en el principio descentralizador hacia las Comunidades Autónomas, pero igualmente necesario es el desarrollo de este principio respecto a los municipios pues la coherencia y la lealtad al sistema supone su extensión hacia éstos, los cuales son -y queremos subrayarlo- las Administraciones más cercanas a los ciudadanos, conocen mejor sus necesidades y son a ellas a las que aquéllos se dirigen.

No estará nunca completa la reforma del Estado si ésta se limitara a abordar las Comunidades Autónomas y sus relaciones con la Administración Central, sino que es necesario contemplar también y simultáneamente la posición y la articulación de los Entes Locales con las demás Entidades Territoriales.

Es este un momento fundamental en la medida en que se están realizando ahora los trasposos de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas, en aplicación de la Ley Orgánica 9/92 y la reforma de los Estatutos, no pudiendo dejarse pasar la oportunidad para que estos trasposos se hagan teniendo en cuenta la existencia de unas Entidades Locales necesitadas de una articulación.

En este sentido, el PP propugna e impulsa, tal y como viene demandando desde hace más de cuatro años, la necesidad de un Pacto Local de carácter político y territorial que permita abordar de un modo homogéneo para que no existan discriminaciones, claro y de forma conjunta el futuro, las competencias y la posición de los municipios y que ha de regirse por los principios de:

- Autonomía en la gestión de los intereses propios.
- Subsidiariedad o actuación preferente de los municipios en las materias más cercanas a los ciudadanos.
- Descentralización o acercamiento de la gestión.
- Eficacia en el desempeño de la función.
- Eliminación de duplicidades.
- Cooperación y coordinación efectivas. ■

# AEPE-FEMP, el inicio de un duro camino que recorrer

**V**amos avanzando. Desde la Asociación Española de Empresas de Publicidad Exterior (AEPE) queremos destacar la buena acogida que ha tenido por parte de las Administraciones Locales la firma del acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias.

Así, diversos Ayuntamientos ya se han puesto en contacto con la AEPE para solicitar más información. Lo que es una excelente noticia porque uno de los principales objetivos que se había marcado el sector de la publicidad exterior era aprovechar la firma del acuerdo para estrechar los lazos de comunicación con la Administración.

El acuerdo firmado entre la AEPE y la FEMP posibilita que el medio exterior continúe el proceso iniciado de ordenación del sector y que los Ayuntamientos tomen conciencia de la destacada función que puede cumplir la publicidad exterior si entre todos somos capaces de integrarla en el entorno urbano.

España es un país que cuenta con unas condiciones óptimas para el desarrollo de la publicidad exterior y, por tanto, para la adecuación del medio en las ciudades, como el clima benigno (muchas horas de sol), lo que provoca que los ciudadanos pasen bastante tiempo en la calle.

Es cierto que en nuestro país llevábamos un retraso en cuanto al tiempo de evolución de la publicidad exterior respecto a otros países de nuestro entorno europeo. El principal *handicap* que teníamos era la relación con las Administraciones Locales. Sin embargo, tras la firma del mencionado acuerdo las cosas están cambiando y es de esperar que se produzca el esperado despegue del medio exterior.

Porque aunque en tiempo en España llevamos menos que en otros países, en cuanto a capacidad y esfuerzo tenemos poco que aprender y así lo estamos demostrando día a día. La AEPE está empeñada en dotar al medio exterior de todos los mecanismos necesarios para que el medio esté a la altura de lo que los municipios y Ayuntamientos esperan de él.

## CONCIENCIACION

Pero para que la AEPE y las Administraciones Locales caminen en el sentido adecuado es también necesario que los Ayuntamientos

se conciencien de que exterior no es un medio contaminante, urbanísticamente hablando. Todo lo contrario, bien utilizado contribuye de forma importante al embellecimiento de las ciudades, a realizarlas estéticamente y a hacer que sus habitantes se sientan más cómodos y satisfechos con el entorno que les rodea.

Parece que, tras la firma del acuerdo entre AEPE y FEMP, van quedando olvidados los tiempos que las relaciones entre el sector exterior y las Administraciones Locales eran muy duras y difíciles, posiblemente por el desconocimiento que en los Ayuntamientos existía acerca de las ventajas que supone el buen empleo del medio exterior.

La AEPE está realizando un esfuerzo considerable para crear un ambiente atractivo en las ciudades mediante la renovación de formatos de las vallas, el cambio de los emplazamientos, la innovación en el diseño de las carteleras y el fomento de la creatividad en los mensajes publicitarios.

Todo con el único fin de que la publicidad exterior no sólo sea un elemento más del paisaje urbano, sino que su presencia sirva para que la población se encuentre más a gusto con aquello que le rodea, más satisfecha de los espacios donde vive y, de esta forma, se haga más llevadera y agradable la convivencia de todos.

Además, el medio exterior ya ha demostrado cómo la cartelera contribuye a la recuperación de paisajes urbanos deteriorados (ya sea a través de su ubicación en determinados entornos, ya sea mediante medianerías, entre otros), como se puede comprobar en un cada día mayor número de ciudades españolas.

Las carteleras, las vallas publicitarias, ofrecen información, ayudan a mejorar las condiciones de vida, recuperan fachadas, embellecen espacios deteriorados y activan la economía local todo ello sin que a los ciudadanos les cueste dinero.

## EL EJEMPLO EUROPEO

La Asociación Española de Empresas de Publicidad Exterior (AEPE) no pretende que la situación española sea distinta a la de otros países de nuestro entorno europeo.

Sin embargo, en lo que se refiere al parque de vallas español (número de vallas por mil

habitantes), pese a que nuestro país reúne condiciones más que suficientes para que haya más vallas que en otros países de la Unión Europea (disponemos de más horas de sol, las personas hacen más vida en la calle), todavía estamos bastante por debajo de la media europea.

Basta aquí citar el ejemplo de Suecia, país que tiene un período de tres meses seguidos de noche al año y que, no obstante, tiene un parque de vallas similar al español.

Es obligado mencionar que en toda Europa, el conflicto endémico que aquí se da entre la publicidad exterior y las Administraciones Locales está resuelto, ha pasado a mejor vida. Es de esperar que esta situación se solventará conforme vayamos avanzando en la modernización emprendida del sector de la publicidad exterior y consigamos equipararnos al mercado europeo.

Debemos ser conscientes de que el eslogan con el que antaño nos anunciábamos, *Spain is different* (España es diferente), no es cierto, todo lo contrario, es falso.

No somos distintos, en cuanto a publicidad exterior se refiere, al resto de Estados que forman parte de la Unión Europea.

Además, si analizamos las circunstancias y características con las que contamos, nos podemos dar cuenta de que además tenemos una serie de ventajas que, de forma incuestionable, ayudan a que las vallas puedan ocupar en los espacios urbanos el lugar que se merecen y al que desde la AEPE estamos dispuestos a llegar sin escatimar todos los medios que puedan estar a nuestro alcance.

Pero con nuestra decidida determinación no basta. Tenemos que contar con el apoyo de las Administraciones Locales. Los Ayuntamientos deben darse cuenta de que las vallas son bastante más que un medio del que sacar dinero a través de los correspondientes cánones.

Afortunadamente, tras la firma del acuerdo AEPE-FEMP la disposición de los municipios hacia nuestro sector comienza a cambiar. Hemos comenzado a andar conjuntamente un todavía largo y duro trecho, pero como atinadamente señaló Antonio Machado, "Caminante no hay camino, se hace camino al andar". ■

**GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**

George Tchobanoglous, Hilary Theisen y Samuel Vigil son los autores de un completo estudio con el que se pretende aportar soluciones científicas y de ingeniería a la gestión integral de residuos sólidos urbanos dentro del marco de gestión de recursos. El texto aporta los principios de ingeniería, los datos y las fórmulas científicas así como las cuestiones que a diario plantea la gestión de los residuos sólidos urbanos. Los contenidos de la obra aparecen distribuidos en seis capítulos que analizan las perspectivas y desarrollo histórico, tanto desde el punto de vista tecnológico como desde el legal; los orígenes, composición y propiedades de los residuos sólidos; los principios de ingeniería en los que se apoyan las gestiones alternativas; el tratamiento de los residuos; la clausura, restauración y rehabilitación de vertederos; y gestión de residuos sólidos y cuestiones de planificación.

McGraw-Hill/Interamericana de España  
Edificio Valrealty  
Basauri 17, 1º  
Aravaca  
28023 MADRID

**LA PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA EN ACTIVIDADES DE PROTECCION DE LA NATURALEZA**

La protección del medio ambiente es una de las áreas de actividad contemplada para los jóvenes en la normativa relativa a la Prestación Social Sustitutoria. La gestión de estas actividades y las diferentes posibilidades y sectores en los que se pueden desarrollar han sido analizados con detalle en un volumen recientemente editado por la Fundación para la Investigación y el Desarrollo Ambiental (FIDA) en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. La obra realiza un análisis general de la actual situación de la Prestación Social Sustitutoria en los diferentes organismos de las Administraciones Públicas para, posteriormente, incidir sobre una serie de propuestas de actividades en el terreno medioambiental. El texto se completa con varios anexos en los que aparece recogida la normativa reguladora de la Prestación Social Sustitutoria y

los programas de ámbito medioambiental en los que sería posible desarrollarla.

*Fundación para la Investigación y el Desarrollo Ambiental*  
Princesa 80, 4º Derecha,  
28008 MADRID

**IMPACTO DEL PROGRAMA VALOREN EN ESPAÑA**

Las acciones y proyectos desarrollados en España al amparo del programa europeo VALOREN, destinado a apoyar iniciativas para mejorar el uso racional de la energía, la implantación de energías renovables y la utilización del potencial energético endógeno de las regiones más desfavorecidas, aparecen recogidas en una publicación recientemente editada por el Instituto para la Diversificación de la Energía (IDAE) en colaboración con la Unión Europea. El estudio abarca también las características tecnológicas, energéticas y socioeconómicas de los proyectos llevados a cabo así como la organización de la gestión del Programa.

IDAE  
Paseo de la Castellana, 95  
28046 MADRID

**FUNCION PUBLICA LOCAL 1994**

La editorial Bayer Hermanos, S.A. acaba de editar una obra en la que aparecen recogidos de forma sistemática los regímenes correspondientes a tres áreas que afectan al personal al servicio de las Corporaciones Locales: el Régimen Jurídico de la Función Pública Local, el Régimen Retributivo de los Funcionarios y el Régimen Jurídico de la Seguridad Social. El primer bloque analiza la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales para la Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y la Protección por Desempleo; el segundo, la Ley 21/1993, de Presupuestos Generales del Estado para 1994; y el tercero, toda la legislación relativa a la incorporación de los funcionarios locales al régimen general de la Seguridad Social. La obra adjunta una serie de ejercicios prácticos resueltos y un disquete con la aplicación informática para el cálculo de las pensiones de jubilación e invalidez.

Bayer Hermanos, S.A.  
Ronda de San Pedro 22, Entresuelo.  
08010 BARCELONA



**BOLETIN DE SUSCRIPCION**

Nombre.....  
Apellidos.....  
Dirección.....  
Teléfono..... C.P.....  
Población.....  
Provincia.....

1 Semestre, 6 números.....3.000 pesetas

1 Año, 12 números.....5.000 pesetas

Forma de Pago:

- Talón nominativo a favor de la FEMP.
- Giro Postal o Telegráfico.
- Transferencia bancaria a CAJA MADRID.  
Entidad 2038. Oficina 1141. DC 61.  
Cuenta Corriente: FEMP 60-003028-63.

INDICAR: \* Nueva suscripción.  
\* Renovación suscripción.

*María Teresa Mogín, Directora General de Acción Social*

## “Los Ayuntamientos deben actuar como dinamizadores sociales contra la exclusión”

Los Ayuntamientos, cada vez más presentes e integrados en acciones conjuntas con otras Administraciones Públicas, están llamados a desempeñar un papel esencial como dinamizadores sociales para combatir las situaciones de exclusión. Según ha manifestado la Directora General de Acción Social, María Teresa Mogín, en una entrevista concedida a Carta Local, el hecho de que la mayor parte de las intervenciones se realicen en entornos municipales convierte a las Corporaciones Locales en protagonistas de un nuevo planteamiento de la acción social.

En relación con las competencias y actuaciones que estamos llevando a cabo con los Ayuntamientos hay tres líneas de actuación: el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales, el Programa de Desarrollo Gitano y el Programa de Situaciones de Necesidad.

En lo referente al Plan Concertado, hablamos de un programa participado por Comunidades Autónomas y Entidades Locales para la implantación y consolidación de los servicios sociales de atención primaria.

Los otros dos programas tienen unos objetivos y actuaciones muy concretas dirigidas a personas que están en situación de mayor desigualdad y de mayores limitaciones para acceder a los servicios sociales generales y al conjunto de políticas públicas que se refieren a ellos.

### - ¿Cuáles son los contenidos y finalidad del Programa de Desarrollo Gitano?

- El Programa de Desarrollo Gitano nació en 1988 como consecuencia de una Proposición no de Ley que se aprobó en el Congreso en 1985. Este Programa ha venido funcionando desde entonces con tres tipos de instrumentos; por un lado, la colaboración entre todos los Ministerios para el trabajo con el pueblo gitano, por otro, la cooperación con las otras Administraciones Públicas y finalmente, con el apoyo a las asociaciones, a la iniciativa social que trabaja en este campo.

En cuanto a los objetivos son mejorar sus condiciones de vida para situarlos en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos, facilitar su inserción social a través de las distintas redes de protección social, favorecer la mejora de la convivencia en el conjunto mediante la introducción de valores de respeto ha-



*“Los Ayuntamientos han realizado un esfuerzo importante, especialmente en lo que se refiere a implantación de servicios sociales”.*

cia la cultura gitana e impulsar la participación de los gitanos en todos los temas que les afectan.

### - ¿Y el Programa de Situaciones de Necesidad?

- Nació en 1987 orientado al apoyo para la incorporación española a los programas europeos de Lucha contra la Pobreza, iniciativas experimentales destinadas a validar una determinada metodología de lucha contra la exclusión. Se trataba de programas cuyo objetivo fundamental era remover las condiciones que propician la exclusión social, entendiéndose por ello un fenómeno más extenso que el concepto tradicional de pobreza, que tan sólo tiene en cuenta variables económicas, mientras que “exclusión social” considera también la dificultad de acceso de determinadas personas a bienes que se entienden como básicos para cualquier ciudadano.

Los instrumentos para el Programa de Situaciones de Necesidad dentro del Programa Europeo Pobreza III han sido similares que para el de Desarrollo Gitano, es decir, coordinación interministerial y cooperación con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones

Locales. Tras la finalización de los programas europeos, nos pusimos en contacto con las Comunidades Autónomas para proponerles la presentación de Proyectos para ser financiados con cargo al presupuesto que destinamos a estos fines; como resultado, 14 Comunidades Autónomas han presentado 18 proyectos que ya han sido financiados ( a través de un crédito de 218 millones de pesetas).

### - ¿Cómo debe de abordarse la exclusión social?

- Creemos que para luchar contra la exclusión social es necesaria la participación de Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Asociaciones; es lo que tratamos de propiciar con esta estrategia que es, además, una de las principales conclusiones del Pobreza III.

Del Pobreza III se extraen otras enseñanzas, como por ejemplo que la exclusión social es un fenómeno multidimensional, no puede abordarse sólo desde el área de servicios sociales, ha de implicar también a políticas de vivienda o de inserción laboral. Pero este carácter multidimensional requiere de la cooperación de recursos de diferentes instituciones y Administraciones, lo que se llama en termino-

logía europea un partenariado y, para que éste funcione, ha de haber un liderazgo sobre el territorio en el que se realicen las actuaciones que, a nuestro juicio, ha de pasar por un protagonismo fuerte de los Ayuntamientos.

**- ¿Quiénes son los principales destinatarios del Programa?**

- Especialmente las personas que se encuentran en una situación de marcada desigualdad, con niveles de renta por debajo de los coeficientes de pobreza relativa y que tienen dificultades para acceder a los medios educativos y laborales. Es una iniciativa dirigida fundamentalmente a territorios concretos: cascos antiguos, extrarradios urbanos o zonas rurales deprimidas. En este contexto, el papel de los Ayuntamientos, como Administración más próxima al problema, ha de ser el de dinamizadores.

**- Una vez finalizado el Pobreza III ¿existe la posibilidad de nuevas iniciativas o programas europeos destinados a estos fines?**

- La continuación del Pobreza III no fue aprobada en 1994 y desconocemos qué puede ocurrir este año. En cualquier caso, existen otras iniciativas como URBAN, LEADER u HORIZON que tienen un fuerte componente social. Por otro lado, con ocasión de la Cumbre de Desarrollo Social y el Plan de Acción que se celebrará este mes en Copenhague, la exclusión social pasará a ser una prioridad en la Unión Europea, porque no cabe una Europa competitiva si no existe una Europa de Cohesión Social.

**- ¿Cuál es la orientación de las políticas sociales emprendidas desde la Dirección General?**

- Fundamentalmente la integración. Muchas veces desde fuera la política de servicios sociales se valora como una política paliativa que trata de dar facilidades o programas asistenciales a personas que están en situaciones de desigualdad. Lo que tratamos de hacer desde el Ministerio es propiciar políticas públicas que destinen recursos y que favorezcan la creación de una red normalizada de acción social pero, además, queremos hacer políticas que remuevan las condiciones de desigualdad que hay. Esto exige estrategias, generalizables a la mayoría de los colectivos, de educación, de inserción laboral, de vivienda, sanitarios,... Toda nuestra estrategia consiste en habilitar muchos recursos para cambiar la realidad sobre la que trabajamos. En este conjunto, todas las instituciones públicas deben trabajar de forma cooperativa entendiendo que el papel fundamental han de jugarlo los Ayuntamientos por la simple razón de que los ciudadanos se ubican en territorios concretos. Es sobre la base de actuación de ese territorio desde donde se puede luchar contra la exclusión social.

**- ¿Cuáles son las actuaciones concretas para remover ese tejido social?**

- En el Programa de Desarrollo Gitano hay tres actuaciones concretas; en primer lugar, lo que denominamos específicamente Programa de Desarrollo Gitano, en cooperación con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, con una financiación prevista de 866,2 millones de pesetas, de los que 519,7 millones proceden de transferencias de este Ministerio a las Comunidades Autónomas, y 346,5 millones son financiación de las propias Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales. El dinero se destina a financiar proyectos que presentan los municipios y que seleccionan las Comunidades Autónomas. Una vez que estas los debaten con nosotros y se aprueban, son ejecutados en su mayor parte por las Corporaciones Locales. En concreto, de todos los proyectos cofinanciados en 1994, el 81 por ciento los gestionan Ayuntamientos.

*La exclusión social es un fenómeno multidimensional que no puede abordarse sólo desde el área de servicios sociales.*

En esta primera actuación lo que más nos interesa es potenciar cada vez más la participación de los Ayuntamientos en la planificación a tres bandas y propiciar también la participación del propio colectivo gitano. Ayuntamientos y Asociaciones Gitanas también participan ya en la evaluación de los programas. Los Ayuntamientos están presentes también en la Comisión de Seguimiento con las Comunidades Autónomas, que es donde se deciden los criterios generales y en los grupos de trabajo de técnicos. Las Asociaciones Gitanas, por su parte, están presentes en la Comisión Consultiva y en otra Comisión General de Organizaciones no Gubernamentales, en la que están representadas dos asociaciones.

La segunda actuación en relación con el Pueblo Gitano son las subvenciones de acción social, ayudas financieras para apoyar el movimiento asociativo (mantenimiento de las asociaciones, difusión de sus actividades, etc.). La tercera línea de actuación es a través del crédito del IRPF. Del total recibido, un 5 por ciento se destina al apoyo financiero de las Asociaciones que trabajan con gitanos.

En cifras, desde 1989, con las aportaciones de las tres Administraciones, la financiación total ha sido de casi 5.000 millones de pesetas; a través de acción social se han destinado 425 millones de pesetas y, por la convocatoria del IRPF, 1.449,9 millones. Con el pueblo gitano también intervenimos en la mejora de la imagen para evitar la discriminación por motivos

racistas. Las respuestas están siendo muy positivas por el momento.

Finalmente, intervenimos en programas de formación dirigidos a los profesionales y personas que trabajan en las Asociaciones. Hasta ahora hemos hecho catorce cursos.

En cuanto a las actuaciones de carácter normativo hemos trabajado sobre la venta ambulante en colaboración con las asociaciones gitanas, los Ministerios de Comercio y de Trabajo y Seguridad Social y, sobre todo, con la FEMP para el establecimiento de una regulación de esta actividad.

En cuanto a situaciones de necesidad, pretendemos financiar proyectos integrales para grupos familiares en situación de desigualdad social. A esto destinamos un 3,5 por 100 de la financiación procedente del 0,5 del IRPF. En estos casos pedimos como requisito que, cuando las asociaciones nos presenten programas a subvencionar lo hagan de acuerdo con las Comunidades Autónomas y con los Ayuntamientos.

**- ¿Cómo pueden actuar los Ayuntamientos de cara emprender futuras acciones contra la exclusión social ?**

- Hay que ser consciente de que el esfuerzo de los Ayuntamientos ha sido importantísimo, especialmente en lo que se refiere a la implantación y consolidación de los servicios sociales. Pero las tres Administraciones tenemos también la idea de que, en los próximos tiempos hemos de tratar, entre todos, de mejorar los sistemas de evaluación de las políticas que se están haciendo y generar mecanismos de cooperación para las nuevas actuaciones. Muchas veces se han producido en actuaciones muy puntuales faltas de entendimiento entre Ayuntamientos y Comunidades Autónomas o entre éstas y el Ministerio, que han llevado a políticas menos efectivas. Ahora estamos sentando bases para esa mejora, en primer lugar, porque ya hay mucho trabajo hecho y, en segundo, porque la mayor sensibilidad de las Administraciones Públicas hacia el control del gasto está haciendo que se cuide mucho la valoración y la evaluación de las políticas que se hacen.

Los Ayuntamientos participan, a través de la FEMP, desde este año, en las mesas donde se evalúan las acciones del Plan Concertado, el de Desarrollo Gitano y del Programa para Situaciones de Necesidad.

Por otro lado, desde el año pasado, las subvenciones para las asociaciones procedentes del 0,5 por ciento del IRPF se conceden previo informe de las Comunidades Autónomas. Asimismo hemos establecido mecanismos de coordinación con los Ayuntamientos y, en este sentido, las entidades subvencionadas deben informar a éstos de sus actuaciones y programas subvencionados. ■

# Coordinación intermunicipal para el relanzamiento del sector urbanístico

*Sentencia de 2 de noviembre de 1994, de la Sala 3ª de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo*

Interpuesto por particulares recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbana de Alcorcón, Getafe, Leganés y Pinto, así como del Programa de Actuación Urbanística de la Zona Sur Metropolitana, Sector Arroyo Culebro, fue desestimado por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid del 10 de abril de 1992. Interpuesto recurso de casación, el Tribunal Supremo declara en la presente Sentencia no haber lugar al mismo, ratificando la sentencia apelada.

En primer lugar, interesa resaltar, siquiera de forma somera, los antecedentes que sirvieron de base a la adopción de los acuerdos municipales impugnados en el proceso y que a continuación pasamos a analizar.

Con el fin de abordar la situación socioeconómica de la denominada "Zona Sur" de la Comunidad de Madrid, ésta elaboró el informe "Una estrategia para la Zona Sur Metropolitana" que fue asumido por dicha Administración Autónoma y por los municipios de Alcorcón, Getafe, Leganés y Pinto en el "Acta de Compatibilización" de 21 de abril de 1988. En dicho documento, las referidas partes manifiestan su intención de emprender de forma coordinada y planificada las diversas soluciones de índole

urbanística de dicha zona que permitan "la mejoría de los servicios públicos y de la calidad del medio urbano", así como "el relanzamiento de la actividad económica y, en última instancia, facilitar y acentuar la conectividad de los municipios entre sí y de todos ellos con la región madrileña a través de la previsión y la creación de equipamientos municipales al servicio de la zona y de una red de comunicación y transporte adecuada a tales fines". Se trata, en definitiva, como se indica en dichas Actas, "de construir un territorio urbano integrado y eficaz, sobre el que proyectar nuevas actividades centrales, tanto productivas como asistenciales y lúdicas, capaces de recualificar el paisaje metropolitano del Suroeste".

Para la realización de las actuaciones a desarrollar -una de ellas "a lo largo de Arroyo Culebro"- se acordó la promoción del suelo necesario a través de un Programa de Actuación Urbanística conjunto, previa la correspondiente revisión de los Planes Municipales de los municipios afectados "dado el carácter público y unitario de la iniciativa". En ejecución de lo anterior se aprobó primero -en junio de 1989- la revisión de los Planes Generales de Alcorcón, Getafe, Leganés y Pinto y, después, en septiembre del mismo año, el Programa de Actuación Urbanística para la Zona Sur Metropolitana -Sector Arroyo Culebro-, estableciéndose como sistema de

ejecución el de expropiación. Estos dos últimos acuerdos, que son los objetos de la impugnación en el proceso, han sido declarados conformes al Ordenamiento Jurídico por la Sentencia recurrida en casación.

En los dos primeros motivos del recurso se denuncia infracción del artículo 48.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación, el primero, con los artículos 26 y 91.1 y, el segundo, con el artículo 79.1 y 2, todos ellos de la misma Ley.

El artículo 26 declara "Si durante la instrucción de un procedimiento que no haya tenido publicidad en forma legal, se advierte la existencia de interesados que no hayan comparecido en el mismo, se comunicará a dichas personas la tramitación del expediente".

El artículo 91.1, por su parte indica, en relación con la audiencia del interesado: "Instruidos los expedientes, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes".

El artículo 79.1 y 2, en cuanto a las comunicaciones y notificaciones a los interesados y su contenido precisa que: "Se notificarán a los interesados las resoluciones que afecten a sus derechos e intereses". "Deberán contener el texto íntegro

del acto, con la indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa y, en su caso, la expresión de los recursos que contra la misma procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente".

Al estar referidas ambas infracciones a dos distintos momentos -trámite de audiencia y notificación de resolución de un mismo procedimiento- el de la aprobación del programa de Actuación Urbanística del Sector Arroyo Culebro de la Zona Sur Metropolitana procede su examen de manera conjunta.

La Sentencia recurrida entiende que no era necesaria la intervención de los recurrentes en el procedimiento de elaboración del Programa de Actuación Urbanística impugnado "si se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de dicha Ley de procedimiento Administrativo, en relación con lo establecido sobre publicidad formal de la elaboración del planeamiento en los artículos 44 y siguientes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976".

La interpretación no supone violación de los preceptos denunciados, dado que los artículos 42 de la Ley del Suelo y 142.2 del Reglamento de Planeamiento remiten, en cuanto a la tramitación y aprobación de los Programas de Actuación

Urbanística, a lo dispuesto en aquél para los Planes Parciales -artículos 136 a 139- que, a su vez, reenvían a las reglas establecidas en los artículos 127 a 130 y 132 a 134, entre los que no figuran los cuestionados requisitos de citación y notificación personal. Estas exigencias tan sólo están previstas en el artículo 139 del ya citado Reglamento de Planeamiento para los Planes Parciales de iniciativa particular; precepto este último que no es sino consecuencia obligada de lo dispuesto, con carácter general, en los artículos 52 a 54 de la Ley del Suelo para los Planes y Proyectos redactados por los particulares, supuesto que nada tiene que ver con el procedimiento del presente caso tramitado, como hemos visto, a iniciativa de entidades urbanísticas públicas.

El tercer motivo de casación se alega por infracción de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley del Suelo, en relación con el artículo 4º y de la jurisprudencia que lo interpreta y desarrolla. El recurrente califica de discrecional la actividad de la Administración para elegir el sistema de actuación para la ejecución del planeamiento. En efecto, dicha resolución, sostiene la necesidad de justificar la elección del sistema de ejecución razonando sobre la concurrencia de las circunstancias para poder optar por el de expropiación exigidas en el citado artículo 119.2 que señala: *“La Administración actuante elegirá el sistema de actuación aplicable según las necesidades, medios económico-financieros con que cuente, colaboración de la iniciativa privada y demás circunstancias que concurran, dando preferencia a los sistemas de compensación y cooperación, salvo cuando razones de urgencia o necesi-*

*dad exijan la expropiación”*. Llegados a este punto, y de acuerdo con lo manifestado hasta el momento, interesa resaltar, según afirma el Tribunal Supremo en su Sentencia, que la grave situación socio-económica de la Comunidad de Madrid, descrita en el informe *“Una estrategia para la Zona Sur Metropolitana”*, determinó que, tanto su Administración Autónoma como los municipios afectados, decidieran llevar a cabo una actuación de conjunto para promover su desarrollo económico dotándola de una serie de servicios, equipamientos, comunicaciones, etc. de los que adolecía, para lo cual se procedió a la Revisión de los Planes Municipales de aquellos municipios, así como a la aprobación de un Programa de Actuación Urbanística de carácter supramunicipal. No se trata pues de una simple operación urbanística sino que, a su amparo, se pretende el relanzamiento de una zona deprimida de la Comunidad de Madrid para incorporarla al proceso industrial mediante la creación, además del pertinente suelo, de unos equipamientos supramunicipales y de una red de comunicaciones indispensable para el logro de dichas finalidades y objetivos. Sí existen, pues, razones de urgencia o necesidad que justifican conforme a lo dispuesto en el artículo 119.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, la atribución a la actividad pública del protagonismo en la ejecución del planeamiento litigioso a través del sistema de expropiación.

Ningún reproche puede merecer la Sentencia apelada, concluye el Tribunal, en cuanto estima que la decisión municipal impugnada goza de la protección del citado artículo 119.2. ■

*Isaura Leal Fernández*

# RESEÑA NORMATIVA

## JEFATURA DEL ESTADO

Real Decreto-Ley 1/1995, de 10 de febrero, por el que se arbitran medidas de carácter urgente en materia de abastecimientos hidráulicos. (BOE 13.2.95).

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución 18/1/95, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan los cursos incluidos en el Plan de Formación en Administración Local para el primer semestre del año 1995. (BOE 3.2.95).

Real Decreto 160/1995, de 3 de febrero, por el que se organiza el Instituto Nacional de Administración Pública. (BOE 4.2.95).

Resolución 30/1/95, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudican puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (BOE 15.2.95).

## MINISTERIO DE CULTURA

Resolución 20/1/95, de la Subsecretaría, por la que se convocan las ayudas y subvenciones de la Dirección General de Cooperación Cultural correspondientes al año 1995. (BOE 31.1.95).

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden 24/1/95 por la que se aprueba el módulo de valor (M) para la determinación de los valores del suelo y construcción de los bienes inmuebles de naturaleza urbana en las valoraciones catastrales. (BOE 2.1.95).

Real Decreto 202/1995, por el que se dispone la formación del censo electoral de extranjeros residentes en España para las elecciones municipales. (BOE 14.2.95).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución 9/1/95, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los Premios Nacionales del Deporte correspondientes al año 1994. (BOE 26.1.95).

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Instrucción 26/1/95, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes. (BOE 10.2.95).

Resolución 31/1/95, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones. (BOE 14.2.95).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Real Decreto 2546/1994, de 29 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratación. (BOE 26.1.95).

## AGENCIA DE PROTECCION DE DATOS

Resolución 7/2/95, de la Agencia de Protección de Datos, por la que se crean ficheros automatizados con datos de carácter personal en la Agencia. (BOE 15.2.95).

## CATALUÑA

Ley 13/1994, de 28 de diciembre, que establece coeficientes correctores del canon de infraestructura hidráulica para usos domésticos del agua. (BOE 20.1.95).

## GALICIA

Ley 6/1994, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para 1995. (BOE 14.2.95).



*"Las Administraciones Locales han probado sobradamente su capacidad para asumir la transferencia de responsabilidades del Gobierno del Estado".*

**Jorge Alberto Ramos Comas, Presidente de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico**

## **"Nuestro Gobierno teme que la descentralización debilite sus poderes"**

Una buena parte de las 78 municipalidades con que cuenta Puerto Rico tienen que luchar cotidianamente contra la resistencia del Gobierno a descentralizar competencias y funciones a las ciudades, según ha afirmado el Presidente de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, Jorge Alberto Ramos Comas, Alcalde de la ciudad de San Germán, en una entrevista concedida a Carta Local.

**E**l mayor problema que tenemos los municipios de Puerto Rico es que el Gobierno no quiere descentralizar los servicios y con ello ha creado un sistema burocrático que hace más distante al pueblo del Gobierno, que ha producido un cambio total en la política pública para el desarrollo de la verdadera autonomía municipal. El no traspasar competencias a los gobiernos municipales, aún cuando éstos han probado que pueden asumir la transferencia de responsabilidades del Estado para mantener o mejorar la calidad de los servicios, se debe a la falsa creencia de que el ceder estos poderes a los municipios debilita la política central y fortalece las posiciones políticas municipales. El miedo a ceder servicios afecta

directamente al pueblo y este pueblo tiene que recurrir a la capital o a las cabeceras de distrito en busca de soluciones que podrían obtener con mayor facilidad en las municipalidades donde residen, implicando mayores costes de transporte, tiempo y hacinamiento en estas oficinas. Se ignora a los municipios en su deseo de ofrecer mejores servicios en áreas de obras públicas, planificación, ensanches, seguridad, salud y educación; el Estado no aprecia ese sentido competitivo. Nuestros problemas no son totalmente escuchados, ven a

**"El miedo a ceder servicios afecta directamente al pueblo".**

nuestras municipalidades diferentes y no hay una comunicación productiva. Esto hace que la democracia no pueda vivirse de la mejor manera. A pesar de tener en nuestro país el derecho en Ley del Sufragio Universal, hay Gobiernos que al no salir airosos en algunas áreas y/o regiones, lamentablemente interfieren en las mismas y no distribuyen equitativamente los presupuestos en las zonas que no comparten los ideales del Gobierno Central.

**- ¿Existen condicionantes especiales en su organización territorial por el hecho de ser Estado Libre Asociado a los Estados Unidos?**

- Lo más importante de la relación política entre Estados Unidos y Puerto Rico nace de un pacto bilateral bajo la Ley 600

de 1952, Estatuto que creó el Estado Libre Asociado (ELA) de Puerto Rico y su Constitución, la cual nos permite la condición especial en derecho propio de compartir con los Estados Unidos la común ciudadanía, común moneda, común mercado y común defensa, a la vez que tenemos autonomía fiscal y administrativa para trabajar en nuestros propios problemas y nuestras soluciones. Bajo el ELA las compañías americanas multinacionales gozan de algunas exenciones contributivas que les ofrece la Sección 936 del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos y que ayudan a nuestro desarrollo económico; traducido a fuerza laboral, estas industrias generan alrededor de 300.000 empleos.

- **¿Cómo es la estructura territorial de su país?**

- Nuestro país es una isla de 3.500 millas cuadradas aproximadamente, compuesta de 78 municipios, que se dividen en 8 distritos senatoriales y 40 distritos representativos y componen los cuerpos legislativos conocidos como el Senado y la Cámara de Representantes. La población de Puerto Rico es de alrededor de 4 millones de habitantes y otros 3 millones más radicados fuera de ella. Las elecciones se celebran cada cuatro años y esa es la duración de cada legislatura; los candidatos pueden ser reelegidos democráticamente. La rama ejecutiva está representada por el Gobernador y las Agencias del Gobierno.

- **¿Cómo se desarrolla la gestión municipal en Puerto Rico?**

- A nuestro entender, la capacidad labo-

ral y humana del puertorriqueño no tiene límites. Lo mejor que tiene nuestro país es su gente, muy productiva y en constante busca de la superación individual y colectiva. Nuestros municipios y su personal dentro y fuera de Puerto Rico reciben formación continua para ampliar sus conoci-

## **Las multinacionales norteamericanas generan 300.000 empleos.**

mientos. Así, se ofrece una libre y sana competencia en la mejora de las capacidades profesionales y en el desarrollo de nuevas actitudes para un mejor crecimiento social y cultural de nuestros pueblos que incrementa nuestra calidad de vida.

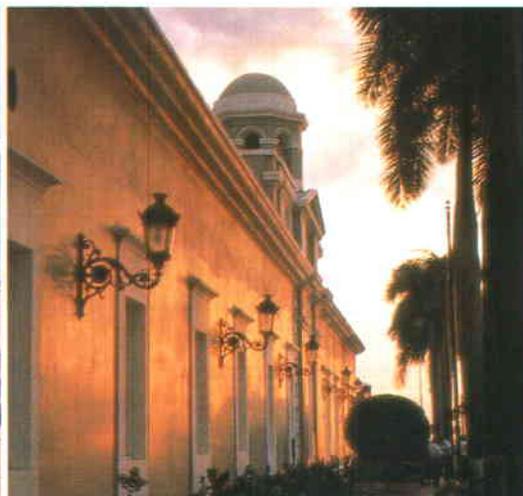
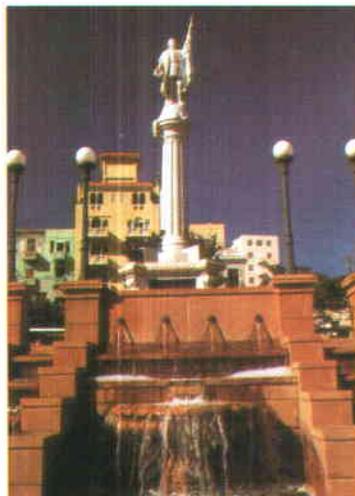
- **¿Cuál es el sistema de financiación de las Administraciones Locales de Puerto Rico?**

- El 30 de agosto de 1991, los Alcaldes de Puerto Rico, al margen de ideologías políticas y partidistas, escribimos un página de oro en la historia municipalista de nuestro país. El entonces Gobernador, Rafael Hernández Colón defensor de la autonomía municipal, firmó las Leyes de la Reforma Municipal que establecen la organización, administración y funcionamiento del régimen del gobierno municipal. Al amparo de esta Ley se creó el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) estableciendo que los ingresos de propiedad mueble e inmueble pasen directamente a las arcas mu-

nicipales (anteriormente estaban destinados al Secretario de Hacienda). Esta Ley ha sido un precedente en Puerto Rico con el aval de todos los Alcaldes. Contamos también con asignaciones legislativas, llamadas Fondos de Equiparación, para poder cumplir con los compromisos vigentes de los municipios. Además contamos con ingresos locales, como las patentes municipales, que son un porcentaje de las ventas en bruto de los comercios, y algún otro ingreso procedente de los arbitrios por construcciones privadas y públicas, multas, rentas, etc.

- **¿Qué capacidad de decisión y representatividad ante otras estructuras del Estado tiene la Asociación que usted preside?**

- La Asociación de Alcaldes fundada hace 45 años, es una de las instituciones de más alto calibre en Puerto Rico. Siempre hemos sido una voz con el empeño de mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños. Fiscalizamos toda ley que a nuestro juicio no beneficie a nuestras comunidades e impulsamos proyectos que permitan una distribución equitativa y justa en los gastos funcionales del presupuesto. Participamos activamente con ponencias y sugerencias ante los Cuerpos Legislativos de nuestro país y las Agencias de Gobierno. Ante las estructuras del Estado, tratamos de ampliar la mayor descentralización del Gobierno Central para agilizar la ayuda a nuestros ciudadanos aportando ideas, resoluciones y trabajando en proyectos. Estamos rompiendo fronteras donde haya limitación



*A la izquierda, el monumento a Colón en San Juan de Puerto Rico; en el centro un paraje del viejo San Juan; a la derecha, una de las muchas playas con que cuenta la isla.*

ante la solución de los problemas comunes. A nivel internacional hemos estado presentes en foros nacionales y, ante el Congreso de los Estados Unidos, la Asociación de Alcaldes ha sido invitada y considerada. Representamos alrededor del 50 por ciento de la población y estamos hermanadas e inscritas con la Organización Internacional de Cooperación Intermunicipal, *United States Conference of Mayors*, Liga de las Grandes Ciudades y la Fundación Interamericana de Ciudades.

Somos los fundadores del Consejo Internacional de Municipios, Ecología y Turismo (CIMET), que ha celebrado cuatro simposios internacionales; en el último, celebrado en Perú el pasado año, se originó la Carta de Miraflores, que fue presentada ante la ONU; esta Carta encierra un compromiso de cooperación vanguardista con los municipios iberoamericanos. Con mucho esfuerzo hemos logrado que la Asociación de Alcaldes llegue a donde sea posible la más completa diversificación de las necesidades, logros e inquietudes de nuestros pueblos.

**- ¿Cómo son sus relaciones con estas otras estructuras administrativas?**

-Con estas estructuras específicas, siempre ha habido una mutua y buena comunicación. Escuchamos y vivimos otras experiencias para ayudarnos a perfeccionarnos con esas vivencias fuera de nuestras municipalidades. Entiendo que el arte de escuchar es el arte de gobernar. También compartimos nuestras experiencias con los demás para tratar de fomentar un mundo mejor integrado de muchas ideas, con unos mismos objetivos.

**- ¿De qué forma se afronta desde las Administraciones Locales la cuestión del bilingüismo?**

- En nuestro país hemos compartido con mucha dignidad un crecimiento económico y un respeto mutuo entre los Estados Unidos y Puerto Rico. Somos dos culturas diferentes y podemos balancear logros aún con diferencias de idioma y cultura, demostrando desde América y el mundo que todos los seres humanos tenemos la capacidad de unificarnos para establecer unos patrones de superación y entendimiento, aún cuando nuestras raíces no sean las mismas. No obstante, la mayoría de los

## JORGE ALBERTO RAMOS COMAS

El Presidente de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico nació en Mayagüez. Es Graduado de Pedagogía de la Universidad Católica de Puerto Rico y cuenta con estudios en Administración Pública del Recinto Universitario de Mayagüez.

En el terreno profesional, es escritor y ha sido maestro bibliotecario e instructor en la Planta de Tratamiento de Acueductos y Alcantarillados

Comenzó su actividad política como representante en la Cámara, a los 24 años de edad, desde el 1973 al 1977. Desde 1981 es Alcalde del municipio de San Germán. Es Presidente de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico desde el 1990 hasta ahora.

Jorge Alberto Ramos Comas es también Presidente del Consejo Internacional de Municipios, Ecología y Turismo (CIMET) y representante de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI) en el Caribe.

Ha participado como miembro del Comité Asesor para la Ley de la Reforma Municipal, en el Comité Asesor del Gobernador en Reciclaje y en el Comité Asesor del Gobernador en la Reforma de Salud.

puertorriqueños avalamos como lengua oficial al español, motivo por el cual Puerto Rico recibió el 18 de octubre de 1991 el Premio Principie de Asturias de las Letras, por su valiente e inquebrantable defensa del idioma español.

**- ¿Qué tipos de relaciones mantienen con España y con sus Administraciones Locales?**

- En los 500 años de evangelización cristiana, España ha sido y será siempre nuestra Madre Patria. Llevamos dentro de nuestro corazón un sentido de respeto y admiración por esta tierra. En los siglos pasados y anteriores décadas España ha

**"La mayoría de los puertorriqueños avalamos como lengua oficial al español"**

dado formación educativa a miles de puertorriqueños. Tenemos familias españolas residiendo en la isla, también turistas españoles nos visitan continuamente manteniendo una confraternización entre ambas naciones. En términos gubernamentales, los Alcaldes de esta institución hemos mantenido estrecha relación con la OICI, participando de sus Seminarios y actividades. Recientemente, hemos sido invitados por la Diputación Provincial de Sevilla para participar el próximo mes en el IV Simposio Iberoamericano sobre Medio Ambiente y Municipios, donde participaremos con Alcaldes de distintos países. En nuestra Sede recibimos comunicación y la visita de dignatarios españoles que nos permiten mantener un intercambio de ideas e inquietudes municipalistas de interés común entre Puerto Rico y España.

Desde hace años participamos activamente en conferencias y coloquios invitado por ciudades de otros países en temas de conservación del patrimonio cultural, ambiental y municipalista.

### LA ASOCIACION DE ALCALDES DE PUERTO RICO

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico surge de la preocupación de un grupo de Alcaldes sobre la forma de dirigir efectivamente sus municipios. Esta inquietud fue iniciada por la primera mujer Alcaldesa de la capital del Estado, Felisa Rincón. Después de una serie de reuniones e intercambio de impresiones, en 1947 se decide constituir una Asociación que trabaje en beneficio de las necesidades de los Alcaldes: dos años después, tras poner a prueba las primeras tareas de la entidad ante el compromiso establecido con los Alcaldes, el 20 de abril de 1949 seconstituye la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico. Así comienzan los trabajos en búsqueda de un buen liderato municipal y de soluciones inmediatas a los problemas que aquejan a los primeros ejecutivos.

En la actualidad, representa para Puerto Rico y países hermanos un medio respetado y efectivo de comunicación, interacción y colaboración; sus Alcaldes han rescatado todos aquellos asuntos de la vida social, económica, cultural y política de nuestros pueblos. ■

# POR EL INTERES COMUN

## Servicios Interactivos de información para las Corporaciones Locales.

La utilización de Servicios Telemáticos permite a las Corporaciones Locales mejorar y aumentar sustancialmente el intercambio de información con los administrados y consigo mismas.

**RESLOCAL:** Utilizando como soporte el más completo directorio de la Administración Local española, las Corporaciones Locales pueden hacer llegar su información a todos los usuarios del Servicio Ibertex.

**RedT:** Es una red telemática que pone en conexión a las Corporaciones Locales para que intercambien informaciones de utilidad para la gestión.

**EDI-LOCAL:** Proyecto promovido por la FEMP y Telefónica que permitirá a las Corporaciones Locales intercambiar documentos electrónicamente con sus proveedores y con el resto de Administraciones Públicas.

### KIOSCOS INTERACTIVOS

**DE INFORMACION:** Desde diferentes emplazamientos en el Municipio, ofrecen respuestas directas del Ayuntamiento a los ciudadanos.

TACSA es una empresa participada por la FEMP y por diversas Corporaciones Locales cuyo principal objetivo es facilitar al conjunto de la Administración Local española el uso de las nuevas tecnologías de la información y de las telecomunicaciones.

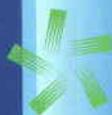
TACSA, Avda. del Partenón, 16-18, 5ª planta  
Campo de las Naciones, 28067 MADRID  
Tif.: 91 - 721 11 11 Fax: 91 - 721 15 81

Red Ibertex: 031 \*RESLOCAL#

031 \*MURCIA#

031 \*VIGO#

032 \*RESLOCAL2#

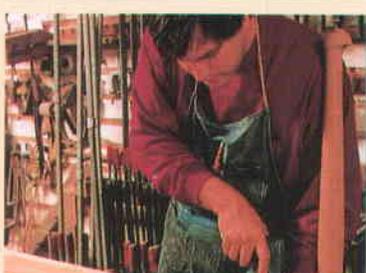
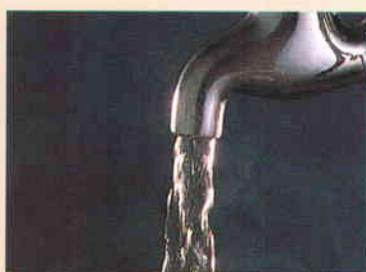
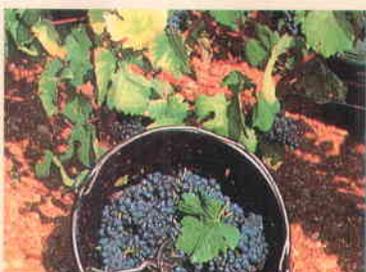


## TACSA

Técnicos Audiovisuales Comunitarias, s.a.

TRAZANDO CANALES DE COMUNICACION

# Soluciones comunes a problemas comunes



Las Corporaciones Locales que forman la FEMP trabajan por el bienestar de los ciudadanos, aportando soluciones a sus problemas, cooperando con los Poderes Locales de otros países, actuando como verdadera ADMINISTRACION COMUN



FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA SECCION ESPAÑOLA